

**Implementación de los principios de gobierno abierto en el portal
www.coronaviruscolombia.org.co durante la crisis del COVID-19
en Colombia**

María José Rojas González

Pasantía investigativa en Semillero de Investigación

Directora: María Isabel Magaña Arango

Facultad de Comunicación Social y Periodismo

Universidad de La Sabana

Chía, 2020

Implementación de los principios de gobierno abierto en el portal www.coronaviruscolombia.org.co durante la crisis del COVID-19 en Colombia

Resumen:

La pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 ha sido un gran reto para los gobernantes alrededor del mundo. La contención de la enfermedad no ha sido el único problema al que se han tenido que enfrentar, pues el innovar en materia de comunicación se ha convertido en un instrumento vital para mantener la calma de la población y luchar contra la desinformación y las noticias falsas. Como muchos más, el gobierno de Colombia se ha propuesto contrarrestar los efectos de la falta de información, fomentando la transparencia y el acceso a los datos y cifras relacionados con el virus. Para este fin, el gobierno liderado por el presidente Iván Duque ha creado la página web www.coronaviruscolombia.gov.co en la cual ha publicado todo aquello concerniente al COVID-19 y sus efectos en el país.

Los parámetros de gobernanza abierta tienen como base la transparencia, la participación y la colaboración entre el gobierno y los ciudadanos, por lo que se convierten en una herramienta propicia para entender la forma en que los gobiernos se desempeñan en materia de apertura de datos y acceso a la información. De esta forma, la presente investigación parte del análisis de dichos parámetros – presentes o no - en el portal gubernamental sobre el Coronavirus, para determinar de qué manera las autoridades se apropian de la tecnología, cómo se moldea la interacción con la sociedad civil y cuáles principios de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública son acatados en la página web.

Palabras Clave:

Acceso a la información

Apropiación de la tecnología

Transparencia

Interacción gobierno-ciudadanía

Parámetros de gobernanza abierta

Covid-19

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. <i>La pandemia del 2020: Covid-19</i>	3
1.2. <i>Manejo de la información en el gobierno colombiano</i>	4
2. JUSTIFICACIÓN	5
3. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	7
4. ESTADO DEL ARTE	7
4.1. <i>Transparencia y acceso de datos gubernamental</i>	7
4.2. <i>Apertura de información pública en medio de una crisis</i>	9
4.3. <i>Investigaciones sobre transparencia en Colombia</i>	10
5. MARCO TEÓRICO	11
5.1. <i>Teoría SCOT</i>	11
5.2. <i>Tecnologías cívicas</i>	15
5.3. <i>Gobierno abierto</i>	20
6. GOBERNANZA ABIERTA EN COLOMBIA Y EL MUNDO.....	35
6.1. <i>Apertura de datos y gobierno abierto en Colombia</i>	35
6.2. <i>Parámetros internacionales de gobernanza abierta</i>	39
7. METODOLOGÍA.....	43
8. RESULTADOS	47
8.1. <i>Compromiso 1: Implementar altos estándares de integridad profesional</i>	47
8.2. <i>Compromiso 2: Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales</i>	48
8.3. <i>Compromiso 3: Apoyar La Participación Ciudadana</i>	65
8.4. <i>Compromiso 4: Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas</i>	69
8.5. <i>Síntesis de resultados</i>	72
8.6. <i>Resultados Vs RTI Rating</i>	74
9. CONCLUSIONES.....	76
9.1. <i>Conclusiones de las preguntas de investigación</i>	76
9.2. <i>Discusión final</i>	79
10. REFERENCIAS	81

Implementación de los principios de gobierno abierto en el portal www.coronaviruscolombia.org.co durante la crisis del COVID-19 en Colombia

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La pandemia del 2020: Covid-19

El desarrollo del nuevo coronavirus COVID-19 ha puesto en jaque al planeta entero en 2020, pues el mundo se ha tenido que adaptar a una nueva normalidad. De acuerdo con la OMS (2020), una de cada cinco personas que contrae el COVID-19 “acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar” (par. 6).

A la fecha de la elaboración de este documento¹, había más de 65.7 millones de casos de COVID-19, más de 1.5 millones muertos y 42 millones de recuperados (RTVE, 2020) en el mundo. Estados Unidos, Brasil e India ocupan los primeros lugares en cuanto a muertes por este coronavirus. Colombia ocupa el doceavo puesto en aquella lista con 37,305 muertes de 1.343.322 casos.

La contención del virus no ha sido el único reto al que los gobiernos se han tenido que enfrentar, sino también a la promoción de datos relacionada con este virus de manera transparente para así lograr informar no solo a sus ciudadanos, sino también a la comunidad internacional. Esta crisis, que ha tenido implicaciones sanitarias, económicas y políticas, tiene igualmente implicaciones comunicativas, debido a que los gobernantes han tenido que encontrar la manera de combatir las *fake news* y la desinformación, elementos protagonistas en situaciones de crisis (Lara, 2020).

Desde el momento en el que la OMS decretó al COVID-19 como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, el 30 de enero de 2020, el conocimiento y el acceso a la información se han convertido en un bien preciado, fundamental, e incluso en una herramienta de poder para afrontar esta situación (Doctor, 1991; Casero- Ripollés, 2020).

¹ 4 de diciembre de 2020.

Debido al miedo causado por esta nueva enfermedad y a la enorme cantidad de datos inciertos circulando sobre este, la OMS denominó como “Infodemia” toda aquella sobreabundancia de información falsa que se transmite a una alta velocidad a través de las personas, los medios de comunicación y las redes sociales. La utilización masiva y la rapidez de estas últimas, “junto con el descrédito del periodismo, están favoreciendo en gran medida la proliferación de hechos falseados en la Red” (Estévez, 2020, p. 2). Por eso, la comunicación acertada y veraz por parte de los gobiernos alrededor del mundo, en especial con lo relacionado con el COVID-19 tiene ahora más valor que nunca. La importancia de que los gobiernos respondan a este problema con transparencia radica en su responsabilidad de evitar la difusión de “informaciones erróneas o poco contrastadas que ocasionan consecuencias nefastas en la población” (ibídem, p.2).

De la misma manera, Lara (2020) menciona que la comunicación en momentos de riesgo ,como lo es el COVID-19, se debe basar en la confianza y credibilidad de las instituciones gubernamentales. Es necesario que los gobernantes actúen en materia de información y transparencia de manera rápida, sentida y confiable, con el fin de que el público esté enterado de lo que “se conoce, se está haciendo y lo que ellos pueden o deben hacer” (OPS, 2020, par. 3).

1.2. Manejo de la información en el gobierno colombiano

En Colombia, tras la confirmación del primer contagio en el país, el gobierno decidió tomar ciertas medidas para la prevención y contención del virus. Colombia empezó la cuarentena obligatoria el 25 de marzo y se extendió hasta el 31 de agosto. Como una estrategia para dar a conocer sobre la toma de decisiones y dar acceso a la información en tiempo real, el gobierno colombiano creó una página web² en la que se agrupó todo aquello relacionado al manejo de la pandemia: cifras en tiempo real, publicación de decretos y demás documentos, consejos para la protección personal y otros datos de interés. Así mismo, el gobierno del presidente Iván Duque creó “*Coronavirus, prevención y acción*”, un especial televisivo de una hora diaria en el que se dio información sobre las medidas oficiales que las autoridades tomaron y demás novedades relacionadas con la situación del país en materia de COVID-19.

² A continuación, el link de la página web oficial sobre información del COVID-19 en Colombia: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html>.

Esas han sido las maneras principales en las que el gobierno colombiano ha intentado enfrentar el reto con transparencia. En otras palabras, en cuanto a comunicación, el Gobierno Nacional se ha visto en la obligación de encontrar una manera de acatar la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y demás compromisos (en cuanto a apertura de datos) que adoptó en la Declaración de Gobierno Abierto del Open Government Partnership (OGP).

Por un lado, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, proclamada en 2014, entiende el acceso a la información como derecho fundamental y, es por esta razón, que busca regular la disposición de datos públicos por parte de los ciudadanos y extranjeros en Colombia. A su vez, esta le permite a las personas ejercer el derecho por medio de solicitudes de información dirigidas a las entidades del Estado.

Por otro lado, la Declaración de Gobierno Abierto busca que aquellos países miembros del OGP (como es el caso de Colombia) se comprometan hacia la apertura de información pública y gubernamental. Este acuerdo se basa en cuatro compromisos, entre los que se encuentran la integridad gubernamental, la disponibilidad de datos, la participación ciudadana y el uso de la tecnología para generar rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación busca analizar la manera en la que el gobierno de Colombia reaccionó frente a la pandemia del COVID-19 para acatar los parámetros de gobernanza abierta, que tienen como pilar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana, en la página web creada www.coronaviruscolombia.gov.co. Así mismo, busca entender la forma en la que el Gobierno Nacional se apropió de la tecnología, mejoró su relación con los ciudadanos y cumplió con los principios de la Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública, todo por medio del sitio web mencionado.

2. JUSTIFICACIÓN

Como se ha mencionado anteriormente, la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19 trajo consigo un gran desafío para los gobiernos alrededor del mundo: afrontar la crisis sanitaria con transparencia. Colombia es un país que cuenta con altos puntajes de transparencia a nivel internacional, pues posee un portal de datos abiertos (www.datos.gov.co) que, de acuerdo con

estudios como el *RTI Rating* y el *Open Data Barometer (ODB)*³, cumple con los estándares de gobernanza y datos abiertos. No obstante, el manejo de la transparencia gubernamental en una coyuntura como la del COVID-19 puede variar, ya que, cuando hay una crisis, el tiempo para actuar es corto, existe una alta tensión entre los gobiernos y los ciudadanos, y se podría decir que es una carrera “contrarreloj”. En otras palabras, es distinto acatar parámetros de gobernanza abierta cuando no existe una crisis a cuando sí la hay (Hanson y Marschner, 2015).

La importancia de la apertura de información en la crisis sanitaria del COVID-19 radica en que, en momentos de tensión como éste, se necesitan datos uniformes de manera urgente para que los gobiernos puedan tomar decisiones rápidas y mantener informada a la población. Así mismo, cuando se presentan situaciones de este corte, la desesperación, la incertidumbre y el miedo se extienden rápidamente entre la población y la llevan a un estado de vulnerabilidad. Ante una alerta sanitaria dónde hay un alto tráfico de emociones, desinformación, incongruencia y confusión, es lógico que aparezcan rumores y casos de manipulación de la opinión (Fernández, 2012) . En una crisis como la del COVID-19 no solo la cantidad, sino también la calidad de la información difundida por el gobierno es fundamental para evitar inducir en el público miedos y temores. La clave está en publicar y divulgar información clara y concisa de manera rápida y eficaz (Ibídem.).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesaria esta investigación para conocer y analizar el manejo que el gobierno colombiano tuvo durante la coyuntura COVID-19. El trabajo permitirá identificar y entender la manera en la que el gobierno colombiano generó estrategias y acciones hacia la transparencia de información, y así destacar su gestión, positiva o no, para futuras experiencias de gobiernos abiertos en Colombia y alrededor del mundo. El estudio de este caso permitirá ver a Colombia como ejemplo de aquello que se acató correctamente y de aspectos que pueden mejorarse respecto al cumplimiento de los parámetros de un gobierno abierto. Conocer qué tan cerca o lejos estuvieron las políticas de transparencia frente a los estándares internacionales es importante para fortalecer los estudios en este campo práctico (teoría versus práctica). Por último, comprender esto es fundamental para dar respuesta a las necesidades en la academia, donde no existen suficientes trabajos que estudien el desempeño de un gobierno abierto en medio de una crisis.

³ En el RTI Rating, Colombia se encuentra en el puesto 37 con 102 de 150 puntos, y en el ODB, en el doceavo puesto con 52 de 100 puntos.

3. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Intentando responder a la cuestión del gobierno abierto en Colombia durante la coyuntura del COVID-19, este trabajo analiza la información publicada por el gobierno en la página www.coronaviruscolombia.org.co planteándose las siguientes preguntas de investigación.

RQ1: ¿Qué parámetros de gobernanza abierta fueron adoptados por el gobierno de Colombia durante los primeros seis meses de la pandemia del coronavirus COVID-19?

RQ2: ¿De qué manera el gobierno colombiano se apropió de la tecnología para facilitar el acceso a la información durante los primeros seis meses de la pandemia del COVID-19?

RQ3: ¿De qué forma se generó interacción entre los ciudadanos y el gobierno de Colombia información durante los primeros seis meses de la pandemia del COVID-19?

RQ4: ¿Cuáles principios consagrados en la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública fueron acatados durante los primeros seis meses de la pandemia del COVID-19?

4. ESTADO DEL ARTE

La revisión de literatura reciente sobre este campo académico demuestra que existen pocos estudios acerca del desempeño de un gobierno abierto en medio de una crisis. De allí surge uno de los motivos para realizar esta investigación.

4.1. Transparencia y acceso de datos gubernamental

De acuerdo con varios autores (Naessens, 2010; López, 2017 y Amaris, 2019) los conceptos de transparencia y acceso a información gubernamental en la academia nacieron a finales del siglo pasado cuando, debido a la globalización de la economía, se “generó la necesidad de contar con mayor información sobre los funcionamientos de los mercados” (Amaris, 2019, p. 30). El Banco Mundial (1994) fue uno de los primeros en discutir la relación entre transparencia y buen gobierno en el documento “*Development in practice: Governance*”. Esta organización concluye que los “temas de transparencia e información impregnan la

buena gobernanza y refuerzan la rendición de cuentas” (p. 29). También, afirma que el acceso a la información gubernamental es esencial para una economía competitiva.

Así mismo, Jon Craig y George Kopits (1998) en su estudio *“Transparency in Government Operations”* mencionan que la transparencia es una precondition para un buen gobierno (*good governance*, en inglés). Sostienen que la transparencia fiscal puede mejorar no solo la economía de un país, sino también su gobernanza, pues, al aumentar las prácticas de transparencia, aumenta la confianza de las personas hacia su gobierno. Estos investigadores aseguran que el principio básico de la transparencia es el acceso equitativo a la información pública. Por ende, es necesaria la publicación simultánea de datos detallados y completos sobre las acciones gubernamentales. Como resultado de esta acción, se desprende la rendición de cuentas por parte del gobierno. Craig y Kopits concluyen que, a pesar de que existen tres dimensiones de transparencia fiscal, todas están estrechamente relacionadas con la implementación exitosa de la buena gobernanza.

Con el paso de los años, los conceptos de transparencia y acceso a la información gubernamental se empezaron a popularizar en el campo de la democracia. Brenda Dervin en su texto *“Information—democracy: an examination of underlying assumptions”* (1994) determina que una buena información, abierta a los datos públicos, es cimiento de una buena democracia. De la misma manera, el libro *“The right to know: transparency for an open world”* de Ann Florini (2007) expone un punto fundamental para tener en cuenta en esta investigación: el poder de la transparencia de la información. El acceso a la información pública es una condición de poder en la que los ciudadanos pueden influir en las acciones y decisiones tomadas por las instituciones gubernamentales. Autores como McGee y Gaventa, 2011; Bersch y Michener, 2013; Harrison y Sayogo, 2014; Hanson y Marschner, 2015 y Cruz, 2015 llegan a la conclusión de que el acceso a la información se convierte en un instrumento crucial que le permite a los ciudadanos detectar la corrupción y, además, presionar al gobierno para que rinda cuentas.

Una investigación para recalcar en esta sección es *“Principles to Practice: Transparency”* de Heather Hanson y Catherine Marschner (2015) debido a una de sus conclusiones, la cual se relaciona fuertemente con la justificación de este trabajo: el reto de generar transparencia en medio de una crisis. Una de las lecciones aprendidas por las autoras fue: “transparencia requiere líderes y campeones” (p.4). En otras palabras, ellas afirman que para los gobiernos

es “fácil ser transparente cuando todo va bien, pero cuando no, los costos políticos y los riesgos de admitir las deficiencias puede ser elevado” (ibídem.). Es por esta razón que deben existir funcionarios de alto nivel capaces de mantener el compromiso de la transparencia y el acceso a la información no solo en los buenos, sino también en los malos momentos.

4.2. Apertura de información pública en medio de una crisis

A continuación se presentan tres investigaciones de las que se encontraron puntos destacables para tener en cuenta en este trabajo, pues tratan temas tangenciales a la apertura de datos y gobernanza abierta durante un momento de crisis.

“Comunicación política y Covid-19. Estrategias del Gobierno de España” (Castillo, Fernández & Puentes, 2020), analiza cómo las ruedas de prensa fueron el mecanismo primordial del gobierno español para comunicar todo aquello relacionado con el COVID-19. Para esto, los autores examinaron varios componentes de las ruedas de prensa (frecuencia, participantes, temáticas) y, también, compararon la actividad comunicativa del gobierno con los intereses de los ciudadanos en redes sociales, analizando su interacción.

A pesar de que el tema de datos abiertos no es el enfoque principal, los investigadores mencionan un principio de gobernanza abierta, la participación ciudadana, que se dio en este caso y que sería interesante de investigar en el futuro. El gobierno español creó una línea de WhatsApp (Hispatbot-Covid19), que sirvió como canal de consulta y respondió preguntas sobre el coronavirus, y la cuenta del Ministerio de Sanidad en Telegram, que fue utilizado para difundir a diario datos de la enfermedad, información administrativa y campañas específicas.

Un aspecto para tener en cuenta de esta investigación es que el hecho de “comunicar mucho y de manera permanente no implica una mejor información si no va acompañada de datos contrastados y fiables que aporten transparencia a la ciudadanía” (Castillo, Fernández y Puentes, 2020, p. 19). Es de allí de donde sale la conclusión de este estudio: las ruedas de prensa más compartidas, comentadas y con más “me gusta” no son las de los días con mayor cantidad de información ni las más elaboradas.

“Trabajar con datos abiertos en tiempos de pandemia: uso de covidDATA-19” es otra investigación realizada por Ferrer, Calabuig, Peset y Sánchez (2020) acerca de los retos que conlleva recolectar datos y abrirlos en un momento de crisis. Mencionan que los gobiernos deben tener “claros los protocolos de recolección y estandarización de los datos” (p. 1) para evitar la falta de uniformidad en los criterios de recogida, pues esto hace que la reutilización de los datos sea difícil, incluso imposible. Así mismo, esta “fiebre de datos” (p.2) que se desata por la emergencia del coronavirus lleva (de acuerdo con estos autores) a que no hayan suficientes datos fiables y abiertos, según constataron en las bases de datos de Scopus y Web of Science. Un punto para recalcar de esta investigación es que menciona que los datos difundidos por el gobierno deben contar con los principios FAIR (encontrable, accesible, interoperable y reutilizables). Principios congruentes con los necesarios en un gobierno abierto.

Finalmente, el documento *“Información y comunicación durante los primeros meses de Covid-19. Infodemia, desinformación y papel de los profesionales de la información”* (2020), realizado por Aleixandre, Castelló y Valderrama, expresa que la situación actual “va a permitir a los gobiernos evaluar sus capacidades y aptitudes para organizar los recursos humanos y materiales necesarios para gestionarlas, compartir y analizar los datos de manera oportuna” (p. 9). Del mismo modo, la ausencia de comunicación, su retraso y falta de transparencia y contradicciones se perciben como ineficiencia del sistema sanitario (Kenis et al., 2019, citado en Aleixandre, Castelló y Valderrama, 2020, p. 9).

4.3. Investigaciones sobre transparencia en Colombia

Esta investigación pretende aportar a la construcción de conocimiento en el campo práctico y, además, realizar un primer acercamiento al desempeño de Colombia como gobierno abierto en medio de una crisis sanitaria. Todo esto con el fin de resolver un problema: el vacío información acerca del rendimiento en cuanto a transparencia de un gobierno abierto reciente, como lo es Colombia, en relación a una coyuntura desafiante.

El artículo *“¿Por qué los gobiernos promueven estrategias de datos abiertos? Los casos de México, Chile y Colombia”* de Cesar Abusleme (2020) examina las circunstancias políticas que llevan a que los gobiernos creen y desarrollen estrategias de Datos Abiertos Gubernamentales (DAG), a pesar de que eso implique ceder parte de su poder sobre el

control de información pública a la ciudadanía. Abusleme dividió su investigación en dos grandes partes: 1) conocer el estado de desarrollo de las estrategias de DAG en los tres países y 2) analizar las contingencias políticas que llevan a que estas estrategias se institucionalice en estos mismos países. El punto a resaltar en este caso es la metodología que se llevó a cabo para cumplir con la primera parte de la investigación. Abusleme creó una tabla con nueve indicadores para evaluar las políticas de DAG en México, Chile y Colombia con cuatro posibles respuestas para cada parámetro: sí, no, mayormente y difícil de determinar.

A pesar de que el rango de respuestas en la metodología propuesta por Abusleme puede ser un poco subjetivo (pues no es claro a que se refiere con “mayormente” y “difícil de determinar”), los indicadores que expone son congruentes con los internacionales. El autor logra resumirlos de cierta forma que hace que el análisis sea mucho más conciso y fácil de entender.

De la misma manera, Said, Cousido y Berlanga (2018) exponen una metodología similar en su investigación “*Transparencia en las instituciones de educación superior en Colombia*”. Este trabajo analiza el nivel de transparencia en este tipo de instituciones desde la publicación de la Ley 1712 de 2014, también llamada Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información. Los autores dividen la transparencia en dos categorías: 1) formal (que hace referencia a la idoneidad de la información en los portales institucionales) y 2) sustantiva (relacionada al cumplimiento de los procedimientos que exige la Ley 1712). Para poder medir la transparencia, Said, Cousido y Berlanga diseñaron una tabla con varios parámetros a evaluar. Los indicadores para tener en cuenta en esta investigación son los presentados en la medición de la transparencia sustantiva, ya que, al igual que los de Abusleme (2020), son bastante parecidos a los propuestos por las distintas organizaciones internacionales.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Teoría SCOT

5.1.1. Definición del Modelo SCOT

Para esta investigación, se hará uso del modelo SCOT (Social Construction of Technology, por sus siglas en inglés), el cual hace referencia a la Construcción Social de la Tecnología.

Esta teoría constructivista fue desarrollada por Trevor Pinch y Wiebe Bijker's y puede verse esbozada en su libro *"The Social Construction of Facts and Artifacts: Or How the Sociology of Science and the Sociology of Technology Might Benefit Each Other"* (1987). La SCOT es fundamental para entender el proceso de creación y apropiación de las tecnologías en la sociedad. Este modelo afirma que las relaciones deben ser vistas desde el ámbito social, pero también técnico (Law y Bijker, 1992). La SCOT analiza no solo la manera en la que las personas y las máquinas (tecnologías) trabajan juntas, sino también, cómo las sociedades moldean a las tecnologías y viceversa (García-Perdomo, 2019; Law y Bijker, 1997).

Con el propósito de evitar confusiones, es importante diferenciar el concepto de "uso" y de "apropiación", pues la clave en la teoría SCOT es el concepto de "apropiación" de la tecnología. Según la Real Academia Española (RAE, s.f.), "apropiación" es la acción de "acomodar con propiedad las circunstancias de un suceso al caso de que se trata". También es definido por esta misma fuente como "tomar para sí alguna cosa, haciéndose dueña de ella, por lo común de propia autoridad". De acuerdo Mora (1994, citado en Barrientos, Bustamante y Canos, 2013), el uso no tiene un fin en particular: no persigue los "propósitos específicos que se tengan al realizar una tarea y por tanto, no es fiel a sus orígenes y convicciones" (p. 63). En cambio, la "apropiación" tiene una clara intencionalidad: consiste en aplicar algo a lo que es más conveniente. En otras palabras, se refiere a las "formas de uso que las tecnologías adoptan en su relación con las personas" (Ibídem.).

A pesar de que el modelo SCOT pretendía explicar las interacciones entre tecnología y sociedad, fue aplicada también para entender la manera en la que la tecnología afecta la política y democracia (Bijker, 2015). He ahí la importancia de la teoría en esta investigación. En el presente trabajo se partirá de la base fundamental del modelo SCOT: dependiendo de las necesidades de la sociedad, los dispositivos tecnológicos son moldeados. Esta innovación tecnológica es determinante en los cambios que ocurren en la sociedad.

5.1.2. Los cuatro componentes del SCOT

El primer componente del modelo SCOT es la flexibilidad interpretativa. Este elemento afirma que "el diseño de tecnología es un proceso abierto que puede producir diferentes resultados dependiendo de las circunstancias sociales del desarrollo" (Klein y Lee, 2002, p. 29). Los mismos autores sostienen que los dispositivos tecnológicos son tan indeterminados

que le permiten a la sociedad darle múltiples diseños y, por esta razón, dependiendo del diseño que resulte, la aplicación de la tecnología puede ser distinta.

El segundo componente es el del grupo social relevante. Pinch y Bijker (1987), explican que "todos los miembros de un determinado grupo social comparten el mismo conjunto de significados, unidos a un artefacto específico" (p. 30); es decir, estos grupos son el símbolo de las interpretaciones particulares de cada grupo. "El desarrollo de tecnología es un proceso en el que múltiples grupos, cada uno de los cuales incorpora una interpretación específica de un artefacto, negocia sobre su diseño, con diferentes grupos sociales que ven y construyen objetos muy diferentes" (Klein y Lee, 2002, p. 30).

Este componente es de suma importancia en la investigación, ya que, teniendo en cuenta la definición de "grupo social relevante" presentada anteriormente, en el presente trabajo, el gobierno de Colombia (que hace parte de los gobiernos que acataron los estándares de gobierno abierto propuestos por la Declaración de Gobierno Abierto de la OGP) pertenece al grupo social relevante de esta investigación. Estos gobiernos son "miembros de un determinado grupo social que comparten el mismo conjunto de significados, unidos a un artefacto específico" (Pinch y Bijker 1987, p. 30). Es decir, los gobiernos pertenecientes a este tipo de iniciativas aceptan que la tecnología es útil para alcanzar sus fines: ser considerado un gobierno abierto a nivel nacional e internacional. Este grupo le da al Internet una funcionalidad en específico: alcanzar la transparencia, la colaboración y la participación con los ciudadanos.

El cierre y estabilización es el tercer componente del modelo SCOT. El diseño del aparato tecnológico continúa hasta que los conflictos de este se resuelvan y el artefacto ya no represente un problema para ningún grupo social relevante (Klein y Lee, 2002, p. 30). La redefinición ocurre hasta que el artefacto no le plantee problemas a los grupos sociales.

El cuarto componente es el contexto ampliado, entendido como el entorno sociocultural y político más amplio en el que tiene lugar el desarrollo y caracterización de los artefactos (Klein y Lee, 2002, p. 30). Autores afirman que las relaciones entre las personas de ese entorno, sus reglas y factores que contribuyen a la jerarquía de poder son invisibles en la teoría de Pinch y Bijker.

Este aspecto es relevante en la presente investigación, pues, debido al contexto en el que se encuentra el grupo social relevante (es decir, los gobiernos suscritos a iniciativas de gobernanza abierta), el Internet es visto como la única manera de poner en práctica el cumplimiento de los pilares fundamentales de una gobernanza abierta. Estos gobiernos se encuentran en un entorno específico (presión de la ciudadanía exigiendo transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y participación) que les permite entender la manera en la que el Internet puede convertirse en el medio para satisfacer las demandas de la sociedad civil.

5.1.3. SCOT y democracia

A pesar de que la SCOT no habla específicamente de la democracia, esta teoría se ha podido aplicar en este ámbito, pues, es evidente que la tecnología ha cambiado las prácticas democráticas en el mundo. Sheila Jassanof (2011) menciona cómo, gracias a la tecnología, existen mayores conexiones entre personas y culturas. De la misma manera, ella afirma que cada año, las distancias entre los ciudadanos y la política se acortan, pues la adopción de la tecnología por parte de los gobiernos permite “conectar mejor a los administradores con los ciudadanos, aumentar la participación pública en la toma de decisiones del gobierno, mejorar la eficiencia de la prestación de servicios, disminuir la incertidumbre y mejorar la difusión de información” (Welch y Feeney, 2014, p. 506).

Básicamente, Jassanof explica que la tecnología logra una participación de los individuos hacia lo público mucho más amplia y esto puede moldear los valores democráticos tradicionales. Hasta tal punto ha sido la injerencia de la tecnología en la democracia que, incluso, los “investigadores en Estudios Sociales de la Ciencia y Tecnología (ESCT) consideran los sistemas tecnológicos áreas y objetos importantes de gobierno” (p. 18).

Es importante mencionar que de este aspecto de la teoría SCOT se desprende la teoría de las tecnologías cívicas⁴, la cual sostiene que los ciudadanos se apropian de la tecnología para darle sentido a su realidad político-democrática. Es decir, la tecnología se convierte en un instrumento para lograr “mejores experiencias entre ciudadanos y gobiernos, mayor transparencia y mayor confianza ciudadana en el gobierno” (Welch y Feeney, 2014, p. 506).

⁴ Explicada a profundidad en las siguientes páginas.

En esta teoría, los individuos se empoderan por medio de las plataformas tecnológicas y generan presión hacia los gobiernos para que promuevan estrategias en pro de la apertura de información pública. Podría hablarse de que las tecnologías se convierten en “tecnologías sociales” que “impulsan y estimulan una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público” (Gutiérrez-Rubí, 2011 citados en Cruz, 2015, p.48). Sin este tipo de iniciativas que generan un cambio a nivel gubernamental importante, no existiría el concepto de gobierno abierto y mucho menos el de datos abiertos y acceso a la información pública. De ahí la importancia de esta teoría en la presente investigación.

5.1.4. Críticas del modelo SCOT

Pinch (1996) afirma que, al igual que él, varios investigadores encuentran la teoría SCOT insuficiente. Existen dos críticas importantes: uno, se hace referencia a la visión de la sociedad compuesta de grupos sociales relevantes iguales y dos, parte del supuesto de que todos están presentes en el proceso de diseño del artefacto. Críticos afirman que esto no es real, pues no se tiene en cuenta la asimetría en términos de poder y acceso a este entre los distintos grupos (Klein y Lee, 2002). La segunda crítica se relaciona con el cuarto componente del SCOT, el contexto ampliado. Así como lo mencioné anteriormente, existen vacíos a la hora de entender el contexto sociocultural y político de los grupos que moldean los artefactos tecnológicos.

Es importante mencionar que Bijker (1995) añadió el componente de “marco tecnológico” (p. 126). Este es el contexto “cognitivo compartido que define un grupo social relevante y constituye la interpretación común de los miembros de un artefacto” (Klein y Lee, 2002, p. 31). Este complementó al modelo SCOT es fundamental para entender que un marco tecnológico puede promover ciertas acciones y desalentar otras.

5.2. Tecnologías cívicas

5.2.1. Definición de las “civic-tech”

La teoría de las tecnologías cívicas, también llamadas “*civic-tech*”, es otro pilar de esta investigación. De acuerdo con Stefan Baack (2019), las tecnologías cívicas son aquellas “herramientas que tienen como objetivo empoderar a los ciudadanos al facilitarles la

interacción con sus gobiernos o hacerlos responsables” (p. 360),. También, Knight Foundation (2015), las describe como tecnologías sin fines de lucro usadas para no solo empoderar e involucrar a los ciudadanos, sino también para hacer que el gobierno sea más responsable.

Raúl Magallón (2014) define el empoderamiento de la ciudadanía a través de la tecnología como:

el proceso por el cual individuos y comunidades adquieren competencias necesarias para comprender el funcionamiento del sistema en el que viven, aumentando sus capacidades para evaluar tanto las decisiones tomadas desde la administración pública como la necesidad de plantear alternativas ante decisiones con consecuencias colectivas tomadas desde los intereses particulares (p. 64).

Estas definiciones presentadas anteriormente son fundamentales en la presente investigación, pues se tendrán en cuenta para el desarrollo de la misma. La interacción ciudadano-gobierno, el empoderamiento e involucramiento de la ciudadanía, y la participación de los individuos en la conversación pública son elementos de gran importancia para este trabajo.

5.2.2. Objetivos de las tecnologías cívicas

Magallón (2014) menciona que una de las finalidades de las tecnologías cívicas es la supresión de la brecha digital existente entre los distintos usuarios. Este mismo autor afirma que hay tres tipos de brechas: a) de acceso: conforme si la persona puede o no acceder a las tecnologías de información, b) de uso: según el tipo de tecnología que use y, c) de calidad de uso: depende del nivel de competencias y alfabetización digital de la persona.

Las tecnologías cívicas, al liberar datos públicos, eliminan la brecha de conocimiento entre aquellos que disponen información y quienes no tienen la oportunidad. Además, sostiene la idea de que una “mejor comprensión del funcionamiento de la tecnología y de sus usos es en sí misma una herramienta para adaptarse mejor a los cambios culturales” (Magallón, 2014, p. 54). Ahora, esta adaptación implica una mayor intervención de los ciudadanos en las cuestiones públicas.

Rebecca Rumbul (2016), quien estudió las tecnologías cívicas en América Latina, afirma que las “civic tech”, que alguna vez fueron nicho de interacción ciudadano-gobierno, están creciendo en cuanto a popularidad y, además, recalca que estas surgen siempre del exterior del sector gubernamental . Esta misma autora afirma que una tecnología cívica exitosa es aquella que es capaz de reducir la distancia entre el gobierno y los ciudadanos a través de un mayor acceso de estos últimos a la información y, además, a aquellos encargados de tomar decisiones. Teniendo en cuenta esto, las tecnologías cívicas son una nueva manera de profundizar en la participación ciudadana (Magallón, 2014, p. 53). Es por esto que surgen como mecanismo catalizador para “el cambio de las estructuras sociales, económicas, políticas, democráticas y culturales tradicionales” (ibídem.). Este nuevo tipo de participación reconoce el aporte de la sociedad civil en lo público. Lo importante de este asunto es que se genera una “mayor colaboración entre ciudadanía, partidos políticos, grupos sociales y los diferentes colectivos” (p. 65).

5.2.3. Usabilidad de la información y transparencia

Algo en lo que los autores mencionados concuerdan es que el uso de las tecnologías cívicas siempre tiene como resultado información reutilizable, es decir, estas tecnologías tienen la capacidad de “procesar y presentar datos complejos en un formato fácil de usar” (Rumbul, 2016, p.14). Esto es importante para “pasar de una mera divulgación a una verdadera transparencia, responsabilidad y usabilidad universal de datos” (p. 14). Lo característico de las “*civic-techs*” es que generan oportunidades de análisis y difusión de información.

Es importante aclarar que este tipo de tecnologías pretenden alcanzar una transparencia real, entendida como aquella que no solo tiene en cuenta los datos publicados, sino el análisis de estos, pues este es fundamental para poder tener un debate sereno y no sesgado (Magallón, p. 59). De acuerdo con Fox (2007), la usabilidad de la información divulgada es la clave para que exista una transparencia significativa, es decir, las instituciones públicas pueden ofrecer información, pero esta puede ser opaca y, por lo tanto, carece de transparencia real. De acuerdo con estos autores, el rol de las tecnologías cívicas es el de generar presión para obtener datos de fuentes oficiales y publicar la información de forma coherente.

De ahí se desprenden actitudes hacia los principios de los gobiernos abiertos, también llamados “open governments” (Ferrer, Peset y Benavent, 2011, p. 263). Es allí donde la teoría

se relaciona con el objeto de investigación del presente trabajo: Colombia como gobierno abierto. Las tecnologías cívicas son un antecedente del concepto de gobierno abierto, ya que sin el desarrollo de estas, los gobiernos no se hubieran percatado de la demanda por parte de la sociedad civil hacia la apertura de información pública. Además, los gobiernos abiertos no solo deben publicar información pública, sino también hacerlo en un formato en el que los ciudadanos puedan entenderlos y analizarlos. Estos principios surgen gracias a la fuerza de las tecnologías cívicas en el mundo.

5.2.4. Tecnologías cívicas y democracia

Magallón (2014) toca un punto muy importante en su investigación, pues afirma que las tecnologías cívicas deben servir también para mejorar la comprensión entre ciudadanos y gobiernos, es decir, estas deben estar estrechamente vinculadas a las explicaciones de por qué se toman ciertas decisiones. Las “civic-techs” explican la naturaleza de las decisiones, tienen una labor pedagógica, de acuerdo con este autor. Se aseguran de que la información que se publica sea entendible para la ciudadanía. Esto se puede hacer por medio de visualizaciones, por ejemplo. Asimismo, el menciona lo siguiente: “la información sobre el poder también representa una forma de poder” (p. 60).

Magallón (2014) también explica cómo las tecnologías cívicas proponen soluciones para las variadas necesidades de los ciudadanos. Entre estas soluciones están aquellas que responden a todo lo relacionado con comunicación (lo que respecta a analizar grandes bases de datos, eliminar barreras y distancias entre ciudadanos y entes gubernamentales) y otras que proponen nuevas herramientas para que la sociedad civil pueda aportar en los sistemas políticos en cuanto a participación.

Este mismo autor hace una clasificación de las tecnologías cívicas. Existen tecnologías para: “1) la transparencia, 2) entender cómo funcionan las instituciones, 3) favorecer la colaboración entre instituciones, 4) la rendición de cuentas, 5) uso periodístico y ciudadano y 6) la participación pública en asuntos legislativos” (p. 64). Por otro lado, Ana Trejo (2013) las clasifica por el impacto que estas tienen en: 1) la generación de espacios urbanos más sostenibles, 2) la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, 3) la calidad de los servicios públicos, 4) la participación de todos sus ciudadanos, la transparencia y el buen gobierno, 5) los problemas de exclusión social y 6) la generación de riqueza y empleo. En esta

investigación, se tendrán en cuenta las tecnologías utilizadas por parte del gobierno colombiano hacia la transparencia en medio de la crisis del COVID-19.

5.2.5. *Facilitadores y vigilantes (Facilitating and gatekeeping)*

De acuerdo con Baack (2019), las tecnologías cívicas tienen tres características específicas que las distinguen del resto. En primer lugar, están comprometidas con los principios del movimiento de código abierto y su intercambio. En segundo lugar, estas tecnologías dependen, en gran medida, de datos (sean oficiales, de crowdsourcing u otras fuentes). Y, por último, las tecnologías cívicas “aspiran a proporcionar un servicio público que capacite a los ciudadanos y responsabilice a las autoridades” (p. 360).

Las tecnologías cívicas no sólo son facilitadores (“facilitators”, es decir, hacen “facilitating”) de la información, sino también se encargan de vigilarla (“gatekeeping”). La facilitación hace referencia al empoderamiento individual por medio de información, mientras que la vigilancia, se trata adentrarse en el debate público y tener un impacto en este (Baack, 2019). Según el autor, estas dos prácticas son complementarias y se refuerzan entre sí: actúan como una cadena.

Baack (2019) también refuerza la idea de que las solicitudes de información son esenciales para el “gatekeeping” y “facilitating”, pues se crean “sinergias adicionales” (p. 362). Con ese término, él hace referencia a que si, por ejemplo, los periodistas o ciudadanos comunes hacen uso de estos recursos de derecho a la información y después los comparten en internet, se están fortaleciendo las tecnologías cívicas. “Los periodistas pueden beneficiarse de la defensa de la tecnología cívica para una mayor libertad de derechos de información y políticas de datos abiertos” (p. 362).

5.2.6. *Críticas y riesgos de las tecnologías cívicas*

Annita Say Chan, en su texto “Data Journalism Digital Universalism and Innovation in the Periphery” (2019), expresa una de las mayores críticas que expertos hacen a las tecnologías cívicas: los algoritmos. Ella afirma que un gran riesgo que existe son las intenciones de las “industrias de datos sobre las capacidades predictivas del procesamiento algorítmico de datos” (p. 389). Además, menciona que es fundamental que los tecnólogos cívicos encuentren

aliados con quienes se puedan desarrollar prácticas de datos responsables. En otras palabras, la autora dice que estas personas deben estudiar los datos, los algoritmos, los softwares y las plataformas, para así estar conscientes de los sesgos que pueden existir al hacer un análisis de datos por medio de máquinas (p. 390).

Magallón (2014) también recalca este riesgo en su texto. Dice que la capacidad seductora de las plataformas de datos y redes sociales aprovecha la abundancia de datos e información para recopilarla como medio para no solo convencer al público, documentar la actividad humana actual y la experiencia social, sino también, para “evaluar y predecir el futuro de sus ramificaciones políticas o económicas” (p. 38).

Otra crítica que este autor le hace a las tecnologías cívicas es la de ir más allá de la transparencia. Magallón (2014) afirma que

la transparencia por sí sola no es suficiente para mejorar la calidad democrática de una sociedad: los datos son importantes, pero lo es aún más el análisis para poder tener un debate sereno, no sesgado. Por eso, son fundamentales las herramientas para poder analizar estos datos (p. 59).

De la misma manera, menciona que, por medio de las tecnologías cívicas, la información cuenta con un valor añadido. Ahora no genera valor por estar reservada para unos cuantos, sino por su disponibilidad para ser interpretada por cualquier persona, grupo social o institución que quiera trabajar con ella (p. 58). Es decir, estas tecnologías generan un gran cambio en materia de acceso, almacenamiento, gestión y difusión de la información. Sin embargo, aclara que existe el riesgo de que las tecnologías se estanquen en el simple hecho de liberar datos y ponerlos a disposición del público sin que este pueda entenderlos.

5.3. Gobierno abierto

5.3.1. La incursión del internet en la política

La sociedad actual está empezando a ser consciente del potencial del Internet en su día a día, pues, así como lo afirma Manuel Castells (2008), “el Internet es la extensión de su vida” (par. 5). El campo de la política no es la excepción. Con el paso de los años, el Internet ha venido incursionando en el mundo de la democracia, cambiando la manera en la que los ciudadanos se relacionan con sus gobiernos; ahora existe interacción directa gobernante-gobernado sin necesidad de más intermediarios (Calderón y Lorenzo, 2010).

Calderón y Lorenzo (2010) afirman que el individuo no tenía peso político (más allá del voto) en la esfera democrática. Eran los grupos organizados de individuos (como ONGs, asociaciones de estudiantes, trabajadores, entre otros) los que eran considerados sujetos políticos. Es decir, para que el individuo pudiera hacerse escuchar, necesitaba ser parte de uno de estos grupos. Sin embargo, el uso del Internet ha abierto posibilidades nuevas para el ciudadano:

puede tomar el poder, organizarse, tejer redes sociales, construir las arquitecturas sociales efímeras necesarias para una reivindicación concreta, y desaparecer tras ello sin voluntad de permanencia y asimismo los gobiernos pueden cumplir con su deber de transparencia hacia la ciudadanía estableciendo canales abiertos de información, colaboración, participación y servicio al ciudadano (Calderón y Lorenzo, 2010, p. 12).

Estos mismos autores afirman que con estos cambios, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de generar este tipo de ventanas de comunicación permanentes, pues el cambio de rol del ciudadano ha hecho que este se sienta cada vez más como un “cliente” de políticas gubernamentales.

5.3.2. Principios, características y componentes del gobierno abierto

Es importante mencionar que no existe un consenso sobre el origen del concepto “gobierno abierto” (Amaris, 2019). Algunos autores como Calderón y Lorenzo (2010) creen que la idea “es tan vieja como la propia democracia y subyace a la mayoría de las constituciones y leyes fundamentales de los estados occidentales modernos” (p. 11), pero que solo hasta ahora, con el surgimiento de la Web 2.0 y la extensión del Internet, puede ponerse en práctica. Otros mencionan que el concepto empezó a tomar impulso en Suecia en el siglo XVI cuando los “datos gubernamentales fueron hechos públicos como un derecho constitucional” (Sandoval, 2015, p. 204).

Por el contrario, autores como Oszlak (2014) afirman que fue gracias al expresidente de Estados Unidos, Barack Obama, quien, en el 2009, a través del “*Memorandum on Transparency and Open Government*” decidió crear el primer portal de datos abiertos gubernamentales al considerar que el acceso a los datos públicos genera : transparencia, pues

se facilita la rendición de cuentas; colaboración entre los ciudadanos y las administraciones; y participación, ya que las personas bien informadas participan de manera activa formulando políticas públicas que los beneficie (Ferrer, Peset y Benavent, 2011). Varios autores mencionan que este fue el impulso definitivo para promover la transparencia y la apertura de información desde el gobierno. Dicho portal (www.data.gov) permite que cualquier persona, sea o no nacional estadounidense, pueda encontrar información sobre agricultura, clima, gobierno local, energía, finanzas, entre otros.

Cesar Cruz (2015) menciona que el concepto de gobierno abierto nació de tres procesos diferentes que ocurrieron en las últimas décadas: 1) la transformación del Estado como resultado de la globalización y el surgimiento de nuevos espacios extra nacionales de toma de decisiones, 2) el incremento de la presión ciudadana por la transparencia y participación y 3) los avances en las TICs que han permitido una mayor interacción entre ciudadanos y estados.

Ahora, cuando se habla de “gobierno abierto”,

existe ya un razonable consenso en la incipiente doctrina de que en esencia nos estamos refiriendo a una evolución de nuestro democrático de convivencia y valores basada en el establecimiento de mecanismos para la transparencia de los gobiernos, así como de espacios permanentes de colaboración y participación de los ciudadanos más allá del ejercicio de derecho de sufragio cada cuatro años (Calderón y Lorenzo, 2010, p. 11).

En otras palabras, un gobierno abierto es una “forma de comunicación abierta, permanente y bidireccional entre la administración y los ciudadanos, basada en la transparencia por parte de la administración, la colaboración con la sociedad civil y las empresas y en la participación” (Ferrer, Peset y Benavent, 2011, p. 260). En este modelo de democracia “conversacional”, las TICs (Tecnologías de la información y Comunicación) son fundamentales para que los ciudadanos puedan participar y estar informados en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos. Como lo mencionan los autores citados en el párrafo anterior, en un gobierno abierto la administración siempre está comunicando lo que decide y lo hace de manera abierta y transparente. Es importante aclarar que el movimiento “*Open Government*” está ligado al movimiento “*Open Data*”, pues sin datos abiertos no puede existir un gobierno abierto.

A pesar de que las primeras políticas gubernamentales en datos abiertos aparecieron hace once años (en 2009), el Banco Mundial (2019) menciona que:

más de 250 Gobiernos a nivel nacional, subnacional y municipal; casi 50 países tanto en desarrollo, como desarrollados y entidades como el Banco Mundial y las Naciones Unidas han puesto en marcha iniciativas y políticas públicas de datos de Datos Abiertos, y cada año se suman nuevas intervenciones (par. 4).

Existen dos visiones complementarias acerca del concepto “gobierno abierto”: la política y la tecnológica. De acuerdo con Rafael Valenzuela (2014), la política busca instrumentar la tecnología en el gobierno, mientras que la tecnológica “viene potenciando cada vez la relación hacia fuera del gobierno con el sector social y privado” (p. 174).

Aún las distintas concepciones del concepto de “gobierno abierto”, existen cuatro cambios que debe realizar una administración para ser un gobierno abierto (Calderón y Lorenzo, 2010, p. 15):

1. **Cambio cultural:** El objetivo de los gobiernos es servir a los ciudadanos y, por ende, estos deben estar siempre en el centro de la gestión. “Conseguir esto en la Administración Pública significa una revolución cultural en la forma de hacer las cosas y en las actitudes de los trabajadores de lo público”.
2. **Cambio en los procesos:** Los procesos deben estar diseñados para servir a los ciudadanos. Es por esta razón que si los procesos no son sencillos, de fácil acceso y útiles para los ciudadanos, deben ser eliminados o reinventados.
3. **Cambio en la organización:** “Las organizaciones públicas están diseñadas bajo modelos jerárquicos que nada tienen que ver con la eficiencia”. Como consecuencia, los puestos de trabajo deben ser re diseñados para que exista una red orientada a proyectos y resultados.
4. **Cambio en las formas de relación:** “Del mostrador a la mesa redonda, del correo certificado a la comunicación on-line, de la obligación a la presencia física a las facilidades de relación”.

De acuerdo con la literatura (Magallón, 2014; Calderón y Lorenzo, 2010; Ferrer, Peset y Benavent, 2011; ORSI, 2010, Amaris, 2019), los pilares del gobierno abierto son 1) la transparencia, 2) la colaboración y 3) la participación.

1. **Transparencia:** se refiere a que la “información de las acciones y decisiones del gobierno sea abierta, completa, gratuita y de fácil acceso para toda la ciudadanía” (Amaris, 2019, p. 27). Los ciudadanos tienen derecho al acceso a los datos públicos.
2. **Colaboración:** busca que exista un trabajo conjunto entre ciudadanos, empresas, sociedad civil y demás administraciones.
3. **Participación:** promueve la presencia de los ciudadanos de manera activa en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Teniendo en cuenta los pilares presentados anteriormente, es posible afirmar que el gobierno abierto le permite a la ciudadanía adoptar una postura “crítica hacia los datos, que se apropia para hacer campaña y promover el cambio social” (Milán y Gutiérrez, 2015, p. 11). Esta práctica es fundamental en las sociedades democráticas porque el acceso a la información pública por parte de la sociedad civil genera dinámicas de participación y transparencia (Anderica, 2016). Los datos son poder. De ahí la importancia de que los ciudadanos conozcan que tienen, por ley (en algunos países) al acceso de estos datos de organismos públicos o cualquier entidad que maneje o esté financiada con recursos públicos.

Magallón (2014) hace énfasis en la idea de que, a pesar de que la transparencia, la colaboración y la participación son los pilares fundamentales de un gobierno abierto, “la reducción y simplificación de la burocracia debe ser otro de los pilares por desarrollar” (p. 68). La burocracia administrativa en los gobiernos “es parte de la sociedad” (Villar, 2010, p. 209) y puede llegar a espantar y anular los intentos de gobierno abierto. Rebecca Rumbul (2016) menciona un ejemplo donde esto puede verse evidenciado: las solicitudes de acceso a información pública. Teniendo en cuenta que “el conocimiento es poder” (Doctor, 1991), el control de este conocimiento refuerza las estructuras de poder ya existentes, menciona Rumbul. Entonces, cuando se solicita acceso a información pública (una acción generada por un cambio de actitud a nivel externo - es decir, por parte de un ciudadano - hacia una mayor transparencia), se “coloca a las personas en posiciones de poder existentes en un nuevo estado de vulnerabilidad” (Rumbul, 2016, p. 17). Es allí donde se puede intensificar una de las mayores barreras del movimiento *Open Data*: la burocracia (ya existente).

Considerando lo mencionado en este apartado, es evidente los beneficios que trae el gobierno abierto para sus ciudadanos. Sin embargo, estos no son los únicos favorecidos por este tipo de

gobierno, pues, los mismos gobiernos son también beneficiarios de este modelo. “Las organizaciones se ajustan a un conjunto de creencias institucionalizadas” - haciendo referencia a la transparencia y la rendición de cuentas - “no sólo porque constituyen la realidad compartida sino también porque existe una ventaja de hacerlo, como la legitimidad, la estabilidad o la consolidación del poder” (Rumbul, 2016, p. 17). En conclusión, estas ganancias intangibles son algunas de las razones por las que algunos gobiernos toman la decisión de publicar los datos públicos.

Por su parte, organizaciones internacionales como Open Knowledge Foundation (2004), Open Government Partnership (2011), Open Data Institute (2012) y DataKind (2011) han abrazado y desarrollado este concepto, ya que invitan a los gobiernos a abrir sus datos y su información para así promover la transparencia y, por ende, empoderar a sus ciudadanos en cuanto al rol que tienen en una sociedad democrática. La misión de estas organizaciones es crear un “mundo abierto” en el que la información no personal pueda ser utilizada y compartida por todos para que así, no solo exista un mayor control hacia los gobiernos, sino también para que surjan nuevas ideas innovadoras y creativas (Open Knowledge Foundation, s.f.). De la misma manera, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hizo referencia al tema de la gobernanza abierta en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16: paz, justicia e instituciones sólidas. La sexta meta de este objetivo es “crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” (2015, par. 9).

A tal punto ha llegado el valor de la transparencia en un gobierno que en 2008 en la *Conferencia ministerial sobre el futuro de la economía de internet* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se acogió una Recomendación que “promueve fomentar la disponibilidad de la información del sector público y su reutilización” (Ferrer, Peset y Benavent, 2011, p. 268). De la misma manera, en la *Reunión del Comité de la Gobernanza Pública* de la OCDE en 2010 “se recopiló información exhaustiva para ofrecer un panorama de las iniciativas y políticas adoptadas tanto por países miembros como no miembros de la OCDE” (Conde y Gutiérrez, 2014, p. 239). Entre estas se identificaron los principios de rendición de cuentas y transparencia por parte de los gobiernos.

Organizaciones como la OCDE, que persigue la disponibilidad de información pública, “luchan en todo el mundo por que se reconozca y se amplíe el derecho de acceso a la información” (Anderica, 2016, p. 202). DataKind es otra organización que promueve la

apertura de datos. Su lema “...usamos los datos no solo para tomar mejores decisiones acerca de qué tipo de película queremos ver, sino también qué tipo de mundo queremos ver...” (DataKind, s.f., par. 2), demuestra cómo la información es uno de los pilares fundamentales para la construcción de sociedades. Así mismo, Open Knowledge Foundation cree que el conocimiento abierto puede empoderar a todos, lograr que comprendan su realidad, expongan la ineficiencia y la desigualdad, y los gobiernos rindan cuentas. También, The Open Government Partnership (2011), organización mencionada anteriormente en este apartado, promueve la apertura de datos por parte de entes gubernamentales para “transformar la forma en que el gobierno sirve a sus ciudadanos” (OGP, 2011, par. 1). Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos fueron los primeros integrantes de este organismo. Ahora, cuenta con 65 participantes, incluidos algunos países latinoamericanos como Argentina y Chile.

5.3.3. Origen del gobierno abierto: Del Software Libre al gobierno abierto

El movimiento del gobierno abierto tiene sus bases en el movimiento del software libre, razón por la cual el gobierno abierto toma una importante cantidad de elementos de este último. El software libre hace referencia al software de código abierto creado por hackers con el objetivo de ponerlo libremente a disposición de la sociedad para que esté en constante desarrollo y evolución (Calderón y Lorenzo, 2010) de acuerdo con sus necesidades.

El software libre nació como respuesta a la privatización del software. En los inicios de la informática, los investigadores científicos, quienes programaban, creían que lo fundamental era la publicación y difusión del conocimiento, por esto, el software se compartía (Olivera, 2010). Este permitía “construir desde y sobre las ideas de otros ensamblando un edificio conceptual compartido, donde igualmente se reconocen los aportes de cada uno” (p. 222). Sin embargo, desde los años setentas, se empezaron a usar software propietarios, por ejemplo Microsoft (Magallón, 2014). “Algunas empresas empezaron a vender programas cerrados, sin derecho a ver cómo estaban hechos ni a modificarlos. También se eliminó el derecho a copiarlo, aplicando el derecho de autor sobre los programas informáticos [...]” (Olivera, 2010, p. 223).

En 1984, Richard Stallman (creador de la Free Software Foundation y fundador del movimiento) en el Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT) empezó a dar pelea para

que los softwares se consiguieron sin ningún tipo de restricción. Años después, la pelea por el software libre empezó a dar sus frutos, convirtiéndose en lo que ahora conocemos.

La importancia de este movimiento, de acuerdo con Magallón (2014) es que no solo permite que el usuario pueda usar el programa, independientemente del propósito, sino que también, este pueda estudiarlo para saber cómo funciona y, así, poder modificarlo y adaptarlo a sus requerimientos. De la misma manera, este movimiento le da la libertad al usuario de distribuir copias del programa y de mejorarlo, haciendo públicas estas mejoras. Autores como Olivera (2010) sostienen que “el software libre es revolucionario” (p. 221) porque

no se trata de una tecnología, ni siquiera de una metodología, sino de un movimiento social que utiliza la técnica para construirse sus propias herramientas desde una visión socio-política con profundas implicancias económicas: el movimiento sostiene que el conocimiento es libre (Ibídem p. 221).

El aporte real del software libre al desarrollo del gobierno abierto fue que “gracias a estas licencias, la información y el conocimiento pueden ser replicados, imitados, adaptados y transformados en cualquier lugar de forma rápida y masiva” (Magallón, 2014, p. 57). Por medio del software libre es posible “hacer de la inteligencia colectiva algo tangible y replicable” (p. 63). Actualmente, existen softwares que promueven el acceso a la información pública por parte de la sociedad civil, fomentando algunos pilares del gobierno abierto. Es allí donde se puede ver la articulación de los movimientos en la práctica.

Teniendo claras las definiciones de cada movimiento es necesario mencionar sus similitudes y leves diferencias. En cuanto al primer punto, las semejanzas entre estos dos movimientos se resumen en los tres pilares informadores de ambos: la transparencia, la colaboración y la participación (Calderón y Lorenzo, 2010). En relación con el segundo aspecto, las diferencias, estos autores expresan que si el movimiento del software libre

nace de la rebeldía apasionada y creativa de esas comunidades de hackers que pensaban –y siguen pensando– que tiene sentido ético y económico crear programas informáticos compartiendo el código de los mismos y entregarlos a la comunidad para su desarrollo y disfrute, el Open Government [...] defiende que los ciudadanos también actuemos como hackers, abriendo el código del funcionamiento de nuestros gobiernos y estados, y devolviendo el código de control de esos resortes a la comunidad, para que de esta forma se mantengan en permanente evolución, además de cuestionar permanentemente las verdades supuestamente incuestionables (p. 13).

5.3.4. El acceso a la información como derecho

El derecho de acceso a la información pública, que cubre a “todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas” (Álvarez, Gértrudix y Rajas, 2014, p. 664), es fundamental en un gobierno abierto. Este pretende, por medio de la tecnología, poner a disposición de los ciudadanos y grupos de interés, toda la información pública (Amaris, 2019). También, Carlos Guardián (2010) lo describe como una ley que obliga a los funcionarios de una administración a guardar registro de todas las comunicaciones que se dan para que cualquier ciudadano pueda acceder a estas. Este mismo autor menciona que el derecho de acceso a la información pública debe siempre tratar los temas de transparencia, contratación y gestión de recursos de un gobierno.

El fundamento del derecho de acceso a la información, según Ferrer, Peset y Benavent (2011), parte de la base de como “la información de la Administración es patrimonio de todos los ciudadanos, les debe ser devuelta” (p.262). Para ponerlo de una manera más sencilla, como los gobernantes son elegidos por los ciudadanos y, los organismos públicos manejan los recursos de estos ciudadanos, la sociedad civil tiene el derecho a saber de qué manera estos usan y gastan ese dinero. Así mismo, este derecho le impone al gobierno la obligación de publicar constantemente información acerca de lo que las instituciones públicas hacen y además, la obligación de recibir y responder derechos de petición o solicitudes de acceso a la información pública (Access Info Europe & the Network for Reporting on Eastern Europe n-ost, 2014).

El derecho de acceso a la información no es un derecho absoluto, pues cuenta con algunas razones válidas para ser limitado. De acuerdo con Access Info Europe & the Centre for Law and Democracy (2020), las excepciones permitidas son aquellas que están relacionadas con asuntos de: seguridad nacional; relaciones internacionales; salud pública y seguridad; la prevención, investigación y enjuiciamiento de infracciones legales; intimidad; legítimos intereses comerciales y otros intereses económicos; gestión de la economía; administración justa de justicia y privilegio de asesoramiento legal; conservación del medio ambiente; y la formulación de políticas legítimas y otras operaciones de las autoridades públicas. Es importante mencionar que este derecho se reglamenta de manera distinta en cada país, teniendo en algunos mayor peso que en otros.

A pesar de que no es absoluto, países como Colombia lo consideran un derecho fundamental, ya que tiene su base en el Artículo 20 de la Constitución colombiana (1991): derecho a la libertad de expresión e información. Este artículo menciona que el individuo, ser social y político, puede desarrollarse en un estado democrático “sólo si puede expresarse libremente, difundir su pensamiento, recibir información veraz e imparcial”. La última parte de esta afirmación, que hace referencia al derecho de las personas de obtener información real e independiente, libre de subjetividades, se relaciona con el derecho de acceso a la información pública.

Existen varias posiciones adversas acerca del derecho de acceso a la información y su capacidad para generar acciones definitivas en los gobiernos y en la lucha contra la corrupción. Por un lado, Conde y Gutierréz (2014) sostienen que el acceso a la información más la generación de espacios que incluyan a la ciudadanía, conducen “a la implementación de iniciativas y políticas orientadas al cumplimiento de los principios de gobierno abierto” (p. 252). Así mismo, Milán y Gutiérrez (2015) consideran que el derecho de acceso a la información pública es un mecanismo de empoderamiento, pues el individuo llega a tener una visión crítica con su realidad social. El primer gran ejemplo de que el acceso a esa información puede generar cambios estructurales en una sociedad fue Wikileaks. Wikileaks fue el catalizador para las revueltas en Túnez: “podemos contar Túnez como la primera vez que Wikileaks ha empujado a la gente hasta el borde del precipicio” (Dickinson, 2001, citada en Milán y Gutiérrez, 2015, p. 13).

Por otro lado, Pablo Díaz (2010) afirma que:

El mayor acceso a la información usada por las autoridades locales para tomar decisiones, debe contribuir al empoderamiento del ciudadano, pero no será, ni mucho menos, una garantía para lograrlo. La apertura de nuestros modelos democráticos actuales a otros más participativos y colaborativos no va a depender, ni mucho menos, de la calidad o el carácter de la tecnología, sino de la calidad de las instituciones políticas y de su ciudadanía (pp. 140-141).

5.3.5. Datos públicos y transparencia

Los datos públicos están en manos de instituciones públicas que son concernientes a su estructura, deberes, presupuesto, planes de gasto, funcionarios, servidores y contratistas, plan

de compras y plazos de cumplimiento en contratos (Amaris, 2019). Es decir, estos datos son aquellos que las entidades nacionales y territoriales deben publicar sobre los temas relacionados con su gestión (Arboleda y Hernández, 2018). Es importante mencionar que los datos públicos hacen parte de los datos abiertos, ya que los públicos (al igual que los abiertos) deben estar publicados “de forma asequible, legible y entendible por las personas y por las máquinas” (Manchado, 2010, p. 125).

Antes de continuar definiendo los “datos públicos” a profundidad es importante explicar el concepto de los “datos abiertos”, pues es de estos últimos de donde se derivan los datos públicos, fundamentales en una gobernanza abierta. Los datos abiertos son aquellos “datos que la ciudadanía puede usar, reusar y redistribuir” (Milán y Gutiérrez, 2015, p. 12). Igualmente, “*open data*” es descrito también como un “movimiento que promueve la liberación de datos, generalmente no textuales y en formatos reutilizables como CSV (Comma Separated Values), procedentes de organizaciones diversas” (Peset, Ferrer y Subirats, 2011, p. 165).

La idea de la apertura de datos nació de la “convicción de que existe una enorme cantidad de información que es recolectada por el gobierno periódicamente, y que estos datos deberían de estar disponibles para todos los ciudadanos” (Banco Mundial, 2019, par. 2). Por otro lado, Magallón (2014) menciona que los datos abiertos surgieron “como una demanda de la sociedad civil para que las instituciones públicas pongan a disposición de todas las personas – en formatos abiertos y libremente reutilizables– la información que recopila y con la que trabaja” (p. 58). Este mismo autor afirma que los “*open data*”, que en un principio estaban relacionados únicamente con la transparencia, ahora, gracias a los avances tecnológicos, culturales y sociales en los últimos 40 años, han desarrollado nuevas posibilidades para los ciudadanos. Las leyes de acceso a la información son un ejemplo de esta evolución.

Adicionalmente, Amaris (2019) menciona que los datos abiertos son aquellos publicados en formato abierto y en los que se priorizan aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Explica que debe existir calidad en los datos (es decir, que estén publicados “on line” y en formato reutilizable, y que sean legibles) para que así los individuos puedan realmente usarlos.

Magallón (2014) añade que “la cultura de datos abiertos trata de obtener un valor añadido de la información” (p. 58), pues esta genera valor sólo si está disponible para ser interpretada y traducida por cualquiera que quiera trabajar con ella. Solamente los datos son abiertos si “todos pueden utilizarlos, re-utilizarlos y re-distribuirlos libremente para cualquier fin, sin restricciones” (Banco Mundial, 2019, par. 3).

Por su parte, Rafael Valenzuela (2013), afirma que los datos abiertos son necesarios para transparentar la información pública, he ahí su relación con el concepto de los datos públicos. El autor menciona que, además, los datos abiertos denotan “medios tecnológicos para diseminar la información y lograr mayor publicidad, acceso y eficiencia en términos de transparencia y acceso a la información pública” (p. 133).

Después de ofrecer una pequeña explicación sobre los datos abiertos, es pertinente introducir el concepto de los datos públicos. Teniendo en cuenta que los datos públicos son aquellos que posee “cualquier organismo público o cualquier entidad que esté financiada o maneje dineros públicos” (Queremos Datos, s.f., par. 3), es importante decir que estos son beneficiosos para los gobiernos, al igual que para los gobernados. Por un lado, la “*Guía para periodistas sobre cómo acceder a la información del gobierno*” (2014) de Access Info Europe & the Network for Reporting on Eastern Europe n-ost menciona que estos datos son utilizados por “los organismos públicos para las políticas públicas y la toma de decisiones” (p. 56). Por otro lado, Stefania Milán y Miren Gutiérrez (2015) afirman que “la ciudadanía se ha dado cuenta del potencial de los datos para promover el cambio social” (p. 12).

La sociedad civil está entendiendo que la apertura de datos públicos es fundamental para generar grandes cambios a nivel gubernamental. De acuerdo con el Observatorio Regional de la Sociedad de la Información de Castilla y León (ORSI, 2010), esta apertura favorece la transparencia y rendición de cuentas por parte del gobierno, y mejora los servicios para los ciudadanos basados en los datos proporcionados por el gobierno. Como fue mencionado anteriormente, los datos públicos generan “transparencia por parte de la administración” (Ferrer, Peset y Benavent, 2011, p. 260). En otras palabras, la “transparencia es el resultado de la información disponible” (Access Info Europe & the Network for Reporting on Eastern Europe n-ost, 2014, p. 32). La publicación de este tipo de datos trae consigo varios beneficios como: a) transparencia para la rendición de cuentas, b) transparencia para la participación y c) transparencia para la eficiencia (Magallón, 2014). Así mismo, la transparencia de los datos

públicos se configura a través de tres pasos: 1) los motivos de las decisiones políticas/públicas, 2) el proceso de toma de decisiones y 3) los resultados que generan esas decisiones” (Ibídem, p. 66).

Además del beneficio de la transparencia, Magallón (2014) recalca la importancia de la reutilización de los datos públicos por sus “efectos positivos para la gestión de lo público y para su uso por el sector privado” (p. 58). Desde una perspectiva, Amoroso (2011) afirma que se promueve la transparencia en el sector público no solo por la eficiencia en la documentación y clasificación de datos, sino también por la transparencia al facilitar iniciativas de análisis y evaluación de la gestión pública. Desde otra perspectiva, en el sector privado se favorece la creación de “empresas, organizaciones y *start-ups* que pretenden obtener un beneficio (social, económico y/o cultural) de la reutilización de los, cada vez más accesibles, datos públicos” (Magallón, 2014, p. 58).

5.3.6. ¿Qué pasa después de que existe transparencia?

De acuerdo con Magallón (p. 66), después de que, gracias a las tecnologías cívicas, se logra la transparencia por parte de las instituciones públicas, el estado empieza a tener la necesidad de desempeñar una labor proactiva y, sobre todo, pedagógica hacia nuevas maneras de colaboración creadas por los mecanismos de participación ciudadana. Es importante mencionar, que en este punto, la transparencia es demandada por la sociedad y ya hace parte de esta. En otras palabras, lo que menciona el autor, es que el aporte real de las tecnologías cívicas, más allá de generar transparencia, es el de establecer una nueva alfabetización ciudadana. Esta nueva formación:

ha de ser entendida como la formación en una nueva cultura donde los ciudadanos han de aprender que su vida cotidiana está determinada por el funcionamiento de lo público, pero también que la calidad de vida que adquieran se rige por un sistema de interdependencia entre responsabilidades y demandas de la ciudadanía (Ibídem, p. 66).

Retomando el asunto de transparencia, esta se encuentra muy unida a la confianza y permite mayor independencia frente a tensiones a nivel nacional e internacional (Magallón, 2014). Como resultado, los países que fortalezcan sus sistemas de transparencia, colaboración y participación, transmitirán mayor confianza (a nivel local y global) en no solo la estabilidad

de su economía y sus especulaciones, sino también tendrán mayor independencia al tomar decisiones de organismos internacionales. Esto, por tanto, “otorgará y legitimará a sus gobernantes ante la responsabilidad de las decisiones en la medida en que su elección estará determinada por mecanismos democráticos mucho más continuos y graduales” (Ibídem, p. 67).

Finalmente, Magallón (2014) expone que estamos viviendo en la época de la cultura de datos, en la que también se crea una nueva cultura de transparencia, en donde la interdependencia que existe no se da gracias a lo que esconden los estados, sino lo que sus ciudadanos saben y, además, difunden y comparten con el resto. “El papel de las tecnologías cívicas es el de ser también una herramienta crítica para valorar los límites de la tecnología a la hora de desarrollar una democracia” (p. 68).

5.3.7. Diferencia entre E- Government y gobierno abierto

Con el fin de evitar confusiones, es importante aclarar la diferencia entre un “E-Government” (o Gobierno Electrónico) y un gobierno abierto. Cuando se menciona el gobierno electrónico se hace referencia “a la aplicación de las TIC y sus herramientas a los procedimientos administrativos preexistentes” (Calderón y Lorenzo, 2010, p. 14). En otras palabras, se habla de cambios tecnológicos en una administración, de la tecnificación de los procesos. “El e- government no transforma la sociedad, simplemente –y no es poco– hace más fácil la vida a los ciudadanos” (p. 14). Hoffman, Ramírez y Bojórquez (2012) sostienen que el gobierno electrónico implica solamente modificaciones tecnológicas dentro de un gobierno con el fin de mejorar e instrumentalizar los procesos administrativos.

En cambio, cuando se habla de gobierno abierto se hace referencia especialmente a los valores, a repensar el gobierno, sus procedimientos y creencias (Calderón y Lorenzo, 2010). Es decir, en este modelo de gobierno, los procesos son mejorados por la constante interacción con los ciudadanos. El “Open Government es colocar el resultado por delante del procedimiento” (Ibídem, p. 14). López (2013) resume la diferencia básica entre estos dos tipos de gobierno: “mientras el gobierno electrónico es una cuestión de gestión, el gobierno abierto es una cuestión de poder. Pero, aunque lo trasciende, necesariamente lo incluye” (p. 2).

5.3.8. *Discusiones en la academia acerca del gobierno abierto y sus componentes*

Aunque exista un consenso general en torno al concepto de “*gobierno abierto*”, este “se encuentra en plena expansión y en permanente redefinición” (Calderón y Lorenzo, 2010, p. 13). Rafael Valenzuela (2014) menciona tres posturas que describen la relación entre transparencia y participación ciudadana.

La primera postura afirma que el acceso a la información pública es necesario para lograr participación por parte de los ciudadanos al momento de tomar decisiones. “Toda vez que el ciudadano tiene la obligación de saber, conocer y estar informado, entonces decide participar en los asuntos públicos enlistados en la agenda gubernamental” (Valenzuela, 2014, p. 177). La segunda perspectiva argumenta que la relación entre transparencia y participación es complementaria, es decir, existen situaciones en las que la participación ciudadana se activa a través de iniciativas de transparencia y hay otras en las que la transparencia se activa por mecanismos de participación. Es por esta razón que

en la política pública de gobierno abierto es esencial establecer en la etapa inicial del diseño de la política vías efectivas de participación ciudadana para formular el problema público y su solución, mientras que en la etapa de implementación de la política pública importa más la transparencia con la cual se instrumenta, puesto que el responsable principal de ello es el gobierno (Meijer et al., 2012, citado en Valenzuela, 2014, p. 177).

La tercera postura expone que la transparencia puede desgastar la participación y la participación puede desgastar la transparencia. Esta relación es llamada socavación y genera efectos negativos en los dos casos. Valenzuela (2014) toma como referencia un estudio de Associated Press que evaluó los marcos legales del derecho de acceso a la información en trece países de América Latina para explicar este punto de vista. Al final, el autor concluye que existen marcos legales para la promoción de la transparencia, lo cual puede destruir la transparencia misma, además de no producir ningún efecto inmediato en la participación.

6. GOBERNANZA ABIERTA EN COLOMBIA Y EL MUNDO

6.1. Apertura de datos y gobierno abierto en Colombia

La Constitución Política de Colombia (1991) establece un punto de partida para todo aquello relacionado con los principios de transparencia y acceso a la información. El artículo 20 menciona: “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. [...] Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad”. De la misma manera, el artículo 74 establece que “todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”.

Este marco normativo estuvo presente durante varios años, pero solo hasta el 2011, con el Proyecto de Ley 2010 de 2010, se empezó a edificar un pilar para un gobierno abierto. Este proyecto de ley tenía como objetivo “la lucha contra la corrupción, la divulgación de la información sobre contratación pública, la regulación del principio de transparencia, el derecho a la información, los procedimientos y su amparo” (Amaris, 2019, p. 54).

Como resultado, en el 2011 se creó la Secretaría de Transparencia mediante el Decreto 4637 de 2011, como sustituto del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción. Esta secretaría tiene la “misión de asesorar y apoyar directamente al Presidente de la República en el diseño de una Política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación” (Secretaría Transparencia, s.f., par.1). Sus funciones están divididas en nueve grandes temas: 1) política pública, 2) diagnósticos, 3) herramientas preventivas, 4) compromisos internacionales, 5) coordinación interinstitucional, 6) plan de acción y anticorrupción, 7) proyectos normas, 8) reportes y canales de denuncia y 9) control interno (Ibídem.)

También, desde el 2011, Colombia hace parte del Open Government Partnership (OGP), iniciativa multilateral voluntaria que busca que “los países miembros desarrollen e implementen compromisos para lograr la apertura de información del gobierno” (Rumbul, 2016, p.13). El gobierno del ex presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2018) menciona en el documento titulado “*Plan de Acción de Colombia- Alianza para Gobierno*

Abierto” (Gobierno de Colombia, 2013) que la vinculación del país a esta alianza “permite fortalecer las diferentes iniciativas que el país ha adelantado en materia de transparencia, control social, participación, acceso a la información y lucha contra la corrupción” (p. 1) Así mismo, se hace énfasis en que el gobierno Santos buscaba aplicar los cuatro principios de gobierno abierto (eficacia, eficiencia, transparencia y esquemas efectivos de rendición de cuentas) en todas sus acciones.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 desarrolló distintas labores en temas como “modernización de la administración pública, acceso y disponibilidad de información gubernamental, desarrollo de nuevas tecnologías e innovación, rendición de cuentas y creación de herramientas que incentiven la participación activa de la sociedad civil” (Gobierno Nacional, 2013, p. 1). El gobierno de Colombia del momento asumió los compromisos de la Alianza para Gobierno Abierto para lograr: “1) fortalecer las iniciativas y programas con las que cuenta el país actualmente; 2) impulsar la implementación de las propuestas formuladas; y 3) generar nuevas iniciativas dentro de los principios del OGP” (p.7) . Para alcanzar esto, el gobierno decidió:

1. Mejorar los servicios públicos: por medio de iniciativas como el Gobierno En Línea, los datos abiertos y la regulación en los servicios públicos.
2. Aumentar la Integridad Pública: por medio del acceso a la Información Pública, de la mejora del desempeño y la rendición de cuentas del gobierno, de la política de transparencia y plan anticorrupción y de la participación ciudadana.
3. Mejorar la gestión en la Inversión Pública: por medio de compras eficientes (creación de la Agencia Colombia Compra Eficiente) y el Portal de Transparencia Económica (www.pte.gov.co) (Ibídem).

Hasta el momento, Colombia ha implementado tres planes de acción en la OGP y está construyendo el cuarto plan. Colombia está poniendo en marcha 25 compromisos de su plan de acción del 2017-2019. “Este plan de acción incluye compromisos relacionados con participación ciudadana, género, construcción de paz, medio ambiente, presupuesto abierto, datos abiertos y acceso a la información, anticorrupción, gobierno abierto subnacional y estado abierto” (OGP, 2017, par. 2).

Como parte de este proceso de gobierno abierto, Colombia promulga en 2014 la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, también conocida como Ley 1712. Esta busca “regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública” (Procuraduría, 2014, p. 1). Esta ley entiende el derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental de todas las personas para conocer y acceder a información pública en manos de los sujetos obligados. No solo las personas nacionales, sino también las extranjeras pueden ejercer este derecho.

De acuerdo con el artículo 5° de esta ley, los sujetos obligados son: a) toda entidad pública (pertenecientes a todas las ramas del Poder Público), b) los órganos y entidades estatales independientes y de control, c) las personas naturales y jurídicas (públicas o privadas) que presenten función pública y servicios públicos, d) cualquier persona natural o jurídica que desempeñe función pública o de autoridad pública, e) los partidos o movimientos políticos y f) entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de origen o naturaleza pública (Procuraduría, 2014).

Según los artículos 4° y 9° de la Ley 1712, existen dos maneras en las que una persona puede acceder a la información pública en Colombia. La primera, acudiendo a la página web de los sujetos obligados, quienes, de acuerdo con esta misma ley, deben publicar información mínima obligatoria. La segunda, ejerciendo el derecho fundamental de acceso mediante una solicitud de información dirigida al sujeto obligado (Procuraduría, 2014).

Los sujetos tienen la obligación de no solo responder de buena fe, de manera veraz, oportuna y de acuerdo a las solicitudes de información pública, sino también de publicar proactivamente información pública e implementar estrategias que garanticen la disponibilidad de documentos electrónicos auténticos.

La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública consagra 11 principios (Procuraduría, 2014):

1. **Principio de máxima publicidad para titular universal:** toda información en posesión de un sujeto obligado es pública y solamente puede ser reservada por disposición constitucional.
2. **Principio de transparencia:** los sujetos obligados deben proporcionar y facilitar el acceso a la información pública, excluyendo aquellos datos que estén en las excepciones.
3. **Principio de buena fe:** el sujeto obligado debe cumplir con sus obligaciones de manera honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
4. **Principio de facilitación:** los sujetos obligados deben facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, impidiendo obstáculos.
5. **Principio de no discriminación:** los sujetos obligados deben entregar información a cualquier persona que lo solicite, en igualdad de condiciones y sin exigir explicación de causa para la solicitud.
6. **Principio de gratuidad:** el acceso a la información pública es gratuito y no está permitido cobrar valores adicionales al costo de reproducción de esta.
7. **Principio de celeridad:** el trámite y la gestión administrativa deben ser ágiles.
8. **Principio de eficacia:** se busca el logro de resultados mínimos con efectividad.
9. **Principio de la calidad de la información:** toda información de interés público debe ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes.
10. **Principio de la divulgación proactiva de la información:** los sujetos obligados deben promover y generar una cultura de transparencia, razón por la cual deben publicar y divulgar información de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible.
11. **Principio de responsabilidad en el uso de la información:** cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma.

Esta ley consagra dos excepciones a este derecho fundamental: uno, cuando la información es clasificada y, dos, cuando la información está reservada. En el artículo 18 se menciona que la información clasificada es aquella que puede causar daño al derecho a la intimidad, a la vida, la salud o la seguridad. Los secretos comerciales, industriales y profesionales también hacen parte de esta. Por otro lado, la información reservada es aquella que debe ser limitada para evitar daños a intereses públicos. Las causales son: a) defensa y seguridad nacional, b) seguridad pública, c) relaciones internacionales, d) prevención, investigación y persecución

de los delitos y las faltas disciplinarias, e) debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, f) administración efectiva de la justicia, g) derechos de la infancia y la adolescencia, h) estabilidad macroeconómica y financiera del país e i) salud pública (Procuraduría, 2014).

A pesar de que Colombia fue uno de los últimos países en América Latina en promulgar una ley de transparencia y de acceso a la información pública -junto con Paraguay y Argentina-, ha tenido altos puntajes en distintas Iniciativas internacionales que miden la calidad y el impacto de los datos abiertos en el mundo, como lo son el ODB (Open Data Barometer) y el *RTI Rating*.

También, en el 2019, Colombia ocupó el tercer lugar en el ranking de datos abiertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (MinTic, 2019). OURData Index, un índice que evalúa los esfuerzos de los gobiernos en la implementación de los principios de la Carta internacional de Datos Abiertos (IODC), ubicó a Colombia en el tercer puesto con 0.88 puntos. Corea del Sur ocupó el primer puesto con 0.93 puntos y Francia, el segundo con 0.90 puntos. Es la tercera vez que Colombia participa en esta calificación. En el 2015 fue el onceavo en el ranking y, en el 2017, el cuarto en el ranking. Este índice, que midió a los 33 miembros de la OCDE, está dividido en dos partes: una, sobre el contenido de las políticas de datos abiertos y otra, sobre el portal de datos del gobierno central y sus funcionalidades.

Varias son las acciones que Colombia ha tomado basadas en principios de gobernanza y datos abiertos. Por ejemplo, creó la página de Datos Abiertos (www.datos.gov.co) que “promueve la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico” (MinTic, s.f., par. 1). Así mismo, fundó la página de “Colombia Compra Eficiente” (www.colombiacompra.gov.co), que le permite al usuario ver los procesos de contratación que se llevan a cabo en el sector público.

6.2. Parámetros internacionales de gobernanza abierta

La Declaración de Gobierno Abierto, el Open Data Barometer y el *RTI Rating* son tres ejemplos de referentes sobre la gobernanza abierta. Por tal razón, es importante tenerlas en cuenta en este trabajo.

En primer lugar, la Declaración de Gobierno Abierto menciona cuatro asuntos a los que los integrantes que hacen parte de la Open Government Partnership, como lo es Colombia, se comprometen. Estos son: a) implementar los más altos estándares de integridad profesional en todos los gobiernos, b) aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales, c) apoyar la participación ciudadana y d) aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas (OGP, 2011).

En segundo lugar, el ODB, realizado a través de la World Wide Web Foundation, construye un índice global “de cómo los gobiernos publican y utilizan datos abiertos para la rendición de cuentas, la innovación y el impacto social” (World Wide Web Foundation, 2017, par. 1). El ODB califica las tres etapas del proceso de gestión: a) la elaboración, b) la implementación y c) los impactos de las políticas de datos. Cada una de estas etapas contiene indicadores para poder evaluarlas y una ponderación distinta (Ibídem.)

La última edición del ODB analiza solamente a los 30 países que se han comprometido a adoptar públicamente los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos (International Open Data Charter Principles en inglés) o su equivalente, los Principios de Datos Abiertos Anti-corrupción del G-20 (G20 Anti-Corruption Open Data Principles, en inglés). En esta edición, también llamada Leaders Edition, se les da a los países un puntaje de 0 a 100 en valores absolutos. El ODB utiliza tres tipos de data para realizar el análisis:

1. Una encuesta a expertos realizada entre diciembre del 2017 y marzo del 2018 con una serie de preguntas sobre contextos de datos abiertos, políticas, implementación e impactos, y una encuesta detallada acerca de 15 tipos de datos en cada gobierno que abordó temas de disponibilidad de datos, formatos, licencias y capacidad de encontrar estos datos.
2. Una encuesta simplificada de autoevaluación del gobierno realizada entre septiembre y noviembre de 2017 con el mismo rango de preguntas.
3. Datos secundarios seleccionados para complementar los datos obtenidos de las encuestas. Estos datos son tomados del Foro Económico Mundial, la Unión Internacional de Comunicaciones, el Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico y el Freedom House.

La estructura del ODB es:

Readiness (1/3) (Primary & secondary data)			
Government policies (¼)	Government action (¼)	Entrepreneurs & business (¼)	Citizens & civil society (¼)

Implementation (1/3) (Dataset assessments)		
Accountability dataset cluster (⅓)	Innovation dataset cluster (⅓)	Social policy dataset cluster (⅓)

Impacts (1/3) (Primary data)		
Political (⅓)	Economic (⅓)	Social (⅓)

Tabla 1: Estructura del ODB

Fuente: Open Data Barometer Leaders edition - Methodology (Public) (2017, p. 3)

En este sentido, el ODB (2017) ubica a Colombia en el doceavo puesto⁵ con 52 de 100 puntos. El ODB califica las tres etapas del proceso de gestión de datos abiertos: a) la elaboración, b) la implementación y c) los impactos de las políticas de datos. Colombia cuenta con 69, 60 y 28 puntos, respectivamente. Además, se menciona que desde la primera edición del ODB (octubre del 2013) a la cuarta edición (mayo del 2017), Colombia aumentó 25 puntos.

Sin embargo, la metodología utilizada por el ODB es limitada en cuanto a que se enfoca, solamente, en los datos abiertos. Además, “no queda claro cuáles políticas evalúan para cada país y utilizan una metodología mixta de datos contextuales, evaluaciones técnicas e indicadores secundarios que requiere de un extenso equipo de Recursos Humanos” (Paterina, 2018, p. 8).

Por último, el *RTI Rating*, creado por Access Info Europe (AIE) y Centre for Law and Democracy (CLD) en el 2011, es otro referente utilizado para obtener parámetros de gobernanza abierta. Se basa en una metodología que evalúa comparativamente la fuerza del marco legal para el derecho de acceso a la información en poder de las autoridades públicas

⁵ La cuarta edición califica solamente a 30 países. Esto para decir que Colombia se encuentra de doceavo puesto de treinta.

en el mundo a partir de 61 indicadores (cada uno de estos analiza una característica particular de un régimen legal sólido). Para cada indicador, los países obtienen un puntaje dentro de un rango establecido (en la mayoría de los casos, de 0-2) para un total posible de 150 puntos. El gobierno colombiano, por ejemplo, se encuentra en el puesto 37 con 102/150 puntos.

Dichos indicadores están divididos en siete categorías, cuya puntuación en el caso colombiano aparece entre paréntesis:

1. **Derecho de acceso:** existe un marco legal (incluida la jurisprudencia) que reconoce como un derecho fundamental el acceso a la información (6/6).
2. **Alcance:** toda persona (incluidos los no ciudadanos y personas jurídicas) tiene derecho a presentar solicitudes de información y este derecho de acceso se aplica a todo el material en poder de o en nombre de las autoridades públicas que se registra en cualquier formato, independientemente de quién lo produjo (29/30).
3. **Procedimientos de solicitud:** los solicitantes no están obligados a proporcionar razones para sus solicitudes; solo deben dar los detalles necesarios para identificar y entregar la información. Además, la manera para realizar solicitudes de información sea simple y clara (16/30)
4. **Excepciones y rechazos:** las normas de la ley de transparencia del país prevalecen sobre las restricciones a la divulgación de información en la medida de cualquier conflicto y las excepciones al derecho de acceso son consistentes con los estándares internacionales (23/30).
5. **Apelaciones:** la ley ofrece un recurso interno simple, gratuito que cumple los plazos (20 días hábiles o menos) para apelar negativas al acceso a la información. Este mecanismo debe indicar a los solicitantes si tienen derecho a presentar una apelación ante un órgano de supervisión administrativa independiente (15/30).
6. **Sanciones y protecciones:** las personas pueden imponer sanciones a aquellos que intencionalmente actúen para socavar el derecho a la información, incluso a través de la destrucción no autorizada de información (4/8).
7. **Medidas promocionales:** las autoridades públicas designan funcionarios o unidades con responsabilidades específicas para garantizar que cumplan con sus obligaciones de divulgación de información. Existe un organismo central, como una comisión de información o un departamento gubernamental, que tiene la responsabilidad general de promover el derecho a la información (9/16).

Para seleccionar los indicadores en los que se basa la metodología del *RTI Rating*, se analizó una amplia gama de estándares internacionales sobre el derecho de acceso a la información. También, se realizó un estudio comparativo de varias leyes sobre el derecho a la información en todo el mundo (Access Info Europe & the Centre for Law and Democracy, 2020, par 3).

Es importante señalar que la metodología del *RTI Rating* se limita a medir solamente el marco legal para el derecho de acceso a la información y no la calidad de la implementación. “En algunos casos, los países con leyes relativamente débiles pueden, no obstante, ser muy abiertos, debido a los esfuerzos de implementación positivos, mientras que incluso las leyes relativamente fuertes no pueden garantizar la apertura si no se implementan adecuadamente” (Access Info Europe & the Centre for Law and Democracy, 2020, par. 2). Así mismo, se analiza el hecho de que los países adopten una ley de acceso a la información; proyectos de ley o decretos, no son tomados en consideración.

7. METODOLOGÍA

El caso de estudio de esta investigación es el manejo de la transparencia y el acceso a la información que ha tenido el gobierno colombiano en medio de la crisis del COVID-19. Este es un ejemplo en el que una crisis coyuntural evidencia qué tan abierto es un gobierno en sus prácticas de publicación de información.

El objeto de estudio es la página web creada específicamente para informar sobre el COVID-19 por el gobierno de Colombia (www.coronaviruscolombia.gov.co) en la cual están publicados los decretos, recomendaciones y datos relativos al manejo y evolución de la pandemia.

La ventana de observación es del 30 de marzo del 2020, el día posterior al anuncio de la plataforma digital www.coronaviruscolombia.gov.co por parte del Gobierno Nacional, hasta el 30 de septiembre del 2020, seis meses después. Es decir, se analizarán los seis primeros meses del funcionamiento de la página web.

Esta investigación tiene una metodología de corte cuantitativo. La aproximación cuantitativa, entendida como aquel método estructurado y predeterminado que precede a la recolección de ciertos datos (Hernández y Mendoza, 2018), es ideal para este trabajo, pues se utilizarán como base cifras que permiten hacer una medición.

En la presente investigación se analizarán las acciones propias del gobierno colombiano teniendo en cuenta los parámetros de gobierno abierto propuestos por la OGP junto con la Alianza para el Gobierno Abierto en la Declaración de Gobierno Abierto, y los parámetros de datos abiertos propuestos por el ODB y el *RTI Rating* (mencionados en el apartado 6.2. *Parámetros internacionales de gobernanza abierta*) para conocer qué tan sólido es el derecho de acceso a la información que se encuentra en manos de las autoridades públicas en el país. Es decir, esta metodología permitirá medir las acciones tomadas por el gobierno de Colombia en cuanto a transparencia y acceso a la información. Además, los números, que “son estadísticamente representativos” (Hernández y Mendoza, 2018, p. 13), obtenidos por las variables, generan la posibilidad de estudiar y analizar la relación entre estos parámetros, la fuerza de asociación y correlación entre estos.

El diseño de la matriz permite, además de analizar cuantitativamente la presencia o no de los parámetros de gobernanza abierta, observar de qué manera el gobierno hizo o no una correcta apropiación de la tecnología (compromisos 2, 3 y 4), propició la interacción con los ciudadanos (compromisos 3 y 4) y cumplió con los principios de transparencia (compromisos 1 y 2).

Teniendo en cuenta lo mencionado en el apartado 6.2., la matriz de análisis (*Tabla 2*) se construyó de la siguiente manera:

1. En la primera columna se presentan los cuatro compromisos suscritos en la Declaración de Gobierno Abierto de la OGP, los cuales fueron utilizados para clasificar los parámetros de gobierno y datos abiertos propuestos por las otras dos iniciativas: el ODB y el *RTI Rating*. Estos compromisos sintetizan los aspectos fundamentales en una gobernanza abierta, razón por la cual se tuvieron en cuenta para organizar los aspectos a analizar.

2. La segunda columna contiene 13 parámetros sugeridos por el ODB, el RTI Rating y el OGP, distribuidos de la siguiente manera:
 - a. Los parámetros del 2 al 9 fueron obtenidos de la metodología del ODB.
 - b. El parámetro 1 y 12 fueron obtenidos de la metodología del *RTI Rating*.
 - c. El parámetro 10, 11 y 13 fueron propuestos por la autora de esta investigación, teniendo en cuenta los compromisos de gobernanza abierta propuestos por el OGP.

3. En la tercera columna se encuentra una breve descripción de cada parámetro que permite evaluar, como se observa en la cuarta columna, su presencia o no, hasta un máximo de dos puntos (quinta columna).

Compromiso	Parámetro		Descripción	Instrucciones de puntuación	Puntos máx.
1. Implementar altos estándares de integridad profesional	1	Marco legal	Existe un marco legal (jurisprudencia) que reconoce el derecho fundamental de acceso a la información.	<u>0 puntos</u> : No existe marco legal. <u>1 punto</u> : Parcialmente, es limitado. <u>2 puntos</u> : Sí existe un marco legal.	2
2. Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales	2	Existencia de los datos	Existe un conteo de los casos de COVID-19, es decir, los datos están en alguna parte (sea física o digitalmente).	<u>0 puntos</u> : No existe conteo. <u>1 punto</u> : Parcialmente, es incompleto el conteo. <u>2 puntos</u> : Sí existe conteo.	2
	3	Disponibilidad de datos en línea	Se encuentran los datos en línea sin importar el formato.	<u>0 puntos</u> : No están los datos en línea. <u>1 punto</u> : Parcialmente, no están los datos completos en línea. <u>2 puntos</u> : Sí están los datos completos en línea.	2
	4	Datos en formatos legibles y reutilizables	Es posible obtener los datos en formatos CSV y Excel en los cuales se pueden manipular (filtrar, modificar, visualizar) los datos.	<u>0 puntos</u> : No están en formatos legibles y reutilizables. <u>1 punto</u> : Parcialmente, los datos están en formato legible, pero no reutilizable o viceversa. <u>2 puntos</u> : Sí están en formatos legibles y	2

			reutilizables.		
	5	Obtención de información de forma gratuita	No existe cobro por la obtención de la información.	<u>0 puntos</u> : No es gratis. <u>2 puntos</u> : Sí es gratis.	2
	6	Datos con licencia abierta	Los datos cuentan con permiso del autor para ser utilizados.	<u>0 puntos</u> : No tienen licencia abierta. <u>2 puntos</u> : Sí tienen licencia abierta.	2
	7	Actualización de información constantemente	Nuevos datos están entrando a la página web para mantenerla al día de lo que va ocurriendo en el país.	<u>0 puntos</u> : No están actualizados. <u>1 punto</u> : Parcialmente, no todos los datos están actualizados. <u>2 puntos</u> : Todos están actualizados.	2
	8	Facilidad para encontrar la información	No existe un grado de dificultad para encontrar la información, es decir, se encuentra de manera sencilla en la página web.	<u>0 puntos</u> : No es fácil. <u>2 puntos</u> : Sí es fácil.	2
	9	Fuente de los datos	Se menciona la fuente de los datos y se proporciona información adicional sobre esta.	<u>0 puntos</u> : No se menciona la fuente. <u>1 punto</u> : Parcialmente, se menciona la fuente, pero no se da información adicional. <u>2 puntos</u> : Sí se menciona la fuente.	2
3. Apoyar la participación ciudadana	10	Debatir	Existe la opción de que el público pueda agregar comentarios y preguntar por información adicional en la página web.	<u>0 puntos</u> : No existe la opción. <u>1 punto</u> : Parcialmente, el público puede agregar comentarios y preguntas de forma limitada. <u>2 puntos</u> : Sí existe la opción.	2
	11	Colaborar	Existen mecanismos que permiten la cooperación entre gobiernos y ciudadanos en cuanto a información.	<u>0 puntos</u> : No existen mecanismos de cooperación. <u>2 puntos</u> : Sí existen mecanismos de cooperación.	2

4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas	12	Medidas promocionales	Existen iniciativas que promueven el acceso a la información recopilada, que generan esfuerzos de concienciación pública y que reportan a diario.	0 puntos: No existen medidas promocionales. 2 puntos: Sí existen medidas promocionales.	2
	13	Interactividad	Existen herramientas sencillas que le permiten al público entender la información e involucrarse con esta.	0 puntos: No existen herramientas interactivas sencillas. 2 puntos: Sí existen herramientas interactivas sencillas.	2

Tabla 2: Variables según los parámetros de gobernanza abierta

Fuente: OGP (2011); World Wide Web Foundation - ODB (2017); Access Info Europe & the Centre for Law and Democracy (2020)

Elaboración propia

8. RESULTADOS

Después de haber observado sistemáticamente los contenidos publicados en la página web www.coronaviruscolombia.gov.co se encontraron los siguientes resultados con base en los cuatro compromisos propuestos por la Declaración de Gobierno Abierto de la OGP.

8.1. Compromiso 1: Implementar altos estándares de integridad profesional

8.1.1. Parámetro 1: Marco legal

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Existe un marco legal (jurisprudencia) que reconoce el derecho fundamental de acceso a la información.	2	2

Tabla 3: Marco Legal

Elaboración propia

Existe un marco legal (Ley 1712 de 2014 y artículo 20 de la Constitución Política) que reconoce el derecho fundamental de acceso a la información. A pesar de que esto no se menciona explícitamente en la página web estudiada, sí se puede deducir que el gobierno nacional lo tuvo presente a la hora de elaborar el contenido de la página, puesto que se evidencia un gran esfuerzo por mantener informada a la población sobre un tema de interés público como lo es la pandemia del COVID-19.

Además, los 11 principios de transparencia y acceso a la información se ven reflejados en este parámetro, pues a) la información está publicada en la página web estudiada y es actualizada a diario, b) este sitio web le proporciona y le facilita el acceso a los datos al usuario (impidiendo obstáculos como el costo y la burocracia) y c) todas las personas pueden acceder a estos (están en igualdad de condiciones).

8.2. Compromiso 2: Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales

8.2.1. Parámetro 2: Existencia de los datos

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Existe un conteo de los casos de COVID-19, es decir, los datos están en alguna parte (sea física o digitalmente).	2	2

Tabla 4: Existencia de los datos

Elaboración propia

Existe una completa información sobre todo lo relacionado con la pandemia en el país y las medidas tomadas por el gobierno. Para empezar, en la pestaña de “Inicio” de la página es posible encontrar (Imagen 1):

1. El panorama general (que incluye el reporte diario) acerca de los casos de COVID-19 en el país (casos confirmados, activos, recuperados y fallecidos) (Imagen 2).
2. La información acerca de los casos como tal de COVID-19 en el país (distribución por edad, sexo, tipo, atención de confirmados, departamento, circulación activa, fecha de

inicio de síntomas, estado de casos, comorbilidades de los fallecidos, fallecidos por días entre hospitalización y muerte, situación por millón de habitantes en Colombia y situación por millón de habitantes en América y el mundo) (Imagen 3).

3. La información de la distribución de los casos de COVID-19 por departamento (distribución por sexo, por edad y por atención).
4. La información de la distribución de los casos de COVID-19 por municipio (distribución por recuperados y porcentaje de recuperados, fallecidos, porcentaje de letalidad, por sexo, edad, tipo importación, atención en casos activos, casos diarios según inicio de síntomas y tasas de incidencia y mortalidad por municipio).
5. La información de las muestras tomadas para COVID-19 en el país (pruebas procesadas acumuladas, pruebas PCR procesadas, pruebas positivas, pruebas negativas, muestras no procesadas por incumplimiento de protocolo, positividad diaria de muestras - con posibilidad de poder filtrar por municipio - , proporción de muestras positivas, totales y positivos por fecha de toma de muestras, tasa de pruebas por millón de habitantes en Colombia, pruebas PCR por millón de habitantes en los países que presentaron el primer caso de COVID-19 en la primera semana de marzo de 2020 y la tasa por millón de pruebas diagnosticadas para COVID-19 x EAPB).
6. Las notas aclaratorias (Fe de erratas) sobre los casos y las muestras de COVID-19.



Imagen 1: Menú de información en “Inicio”

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)



Imagen 2: Panorama general

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

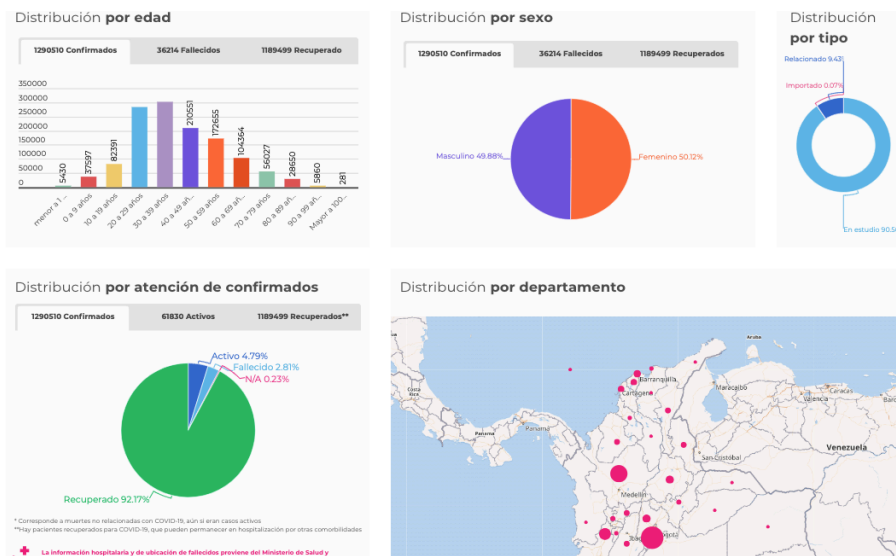


Imagen 3: Distribución de casos por edad, sexo, tipo, atención y departamento.

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Además, del menú de “Inicio” se encuentran los siguientes menús (Imagen 4):

- Autodiagnóstico: se presenta un cuestionario en el que se determina el riesgo de que una persona pueda tener COVID-19.
- Acciones del Gobierno (Imagen 5): en esta sección se encuentran las a) acciones puntuales tomadas por el gobierno (divididas por acciones y protocolos de bioseguridad), b) un hipervínculo que lleva a la página de *Colombia Sigue Adelante*, c) las alocuciones y declaraciones del presidente Iván Duque (como el *Especial Televisivo* y los *Facebook Lives*), d) los decretos y e) los protocolos para prevenir y mitigar el COVID-19.

- Mitos y Preguntas: la sección se divide en preguntas frecuentes, y mitos y realidades.
- Enlaces de interés: se encuentra a) la iniciativa de Ayudar Nos Hace Bien, b) los servicios de las TIC para personas con discapacidad visual y auditiva, c) la página de Aislamiento saludable, en la que se comparten consejos para estar en casa, d) información de interés del COVID-19 (como consejos psicológicos y cursos online sobre el virus), e) estadísticas del COVID-19 en el país (es decir, su comportamiento, el mapa con información obtenida por CornApp y la capacidad de las UCIs), f) el Centro Documental, g) las Noticias Falsas, h) el Boletín diario de Noticias Falsas y i) datos importantes sobre la cuarentena.
- Líneas de Atención: presenta las líneas de atención de las Secretarías de Salud y las líneas telefónicas de las EPSs.
- Denuncia virtual: es un hipervínculo hacia la página de la Policía Nacional.



Imagen 4: Botones de menús

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

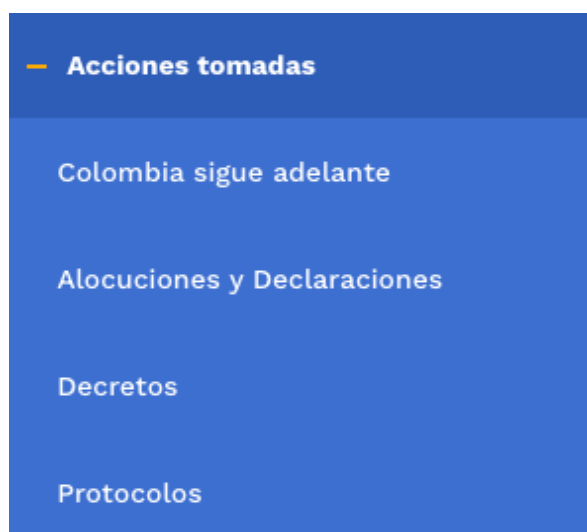


Imagen 5: Secciones de la pestaña “Acciones del Gobierno”

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Así mismo, la página web presentó algunos cambios a lo largo de los meses analizados, ya que varias explicaciones se agregaron a la web. Por ejemplo, en el mes de octubre se agregó la “Advertencia de responsabilidad” cuando se menciona la variable “etnia” en la que se mencionan los tres aspectos de los que depende totalmente esta variable (Imagen 6).

Advertencia de responsabilidad

La variable ETNIA depende totalmente de tres cosas

- 1 El correcto diligenciamiento de la variable Etnia por los profesionales de salud que notifican en más de 10.000 instituciones de salud en todos los municipios y departamentos.
- 2 Del autorreconocimiento de la persona cuando se le pregunta por esta variable.
- 3 Del listado censal que haga y mantenga actualizado cada departamento.

No depende del Instituto Nacional de Salud, y por lo tanto, es responsabilidad de las autoridades de cada municipio, departamento y distrito de Colombia; la calidad y consistencia de dicha variable

Imagen 6: Advertencia de responsabilidad

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

También, en ese mismo mes se publicaron notas aclaratorias que le permiten al usuario entender de mejor manera la información presentada. Esto ocurre cuando se muestra la distribución de los casos por departamento. Debajo de la visualización se menciona que “*Para las ciudades que son distritos (Cartagena, Bogotá, Santa Marta, Buenaventura y Barranquilla), sus cifras son independientes a las cifras del departamento al cual pertenecen, en concordancia con la división oficial de Colombia”. También, en la última semana de octubre, se agregó la siguiente aclaración al momento de presentar la distribución diaria de casos confirmados: “Algunos casos del departamento de Guainía se encuentran en estudio” (Imagen 7).

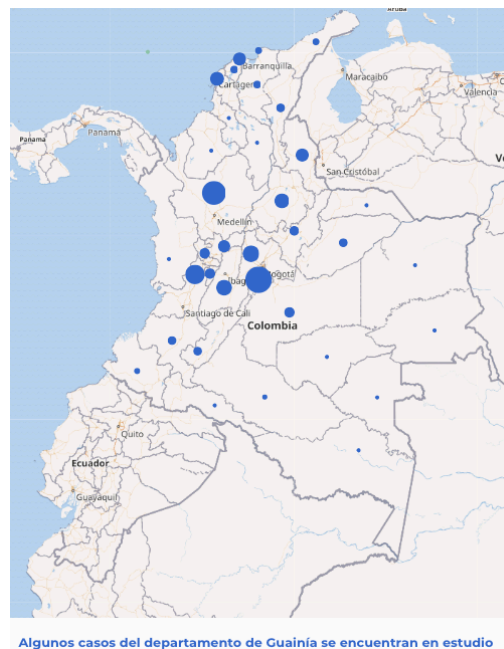


Imagen 7: Aclaración en la distribución diaria de casos confirmados

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Finalmente, igual que en el parámetro 1, los principios de transparencia y acceso a la información se ven reflejados en este caso pues la información recopilada por las autoridades está publicada en la página web a y es actualizada a diario. Incluso, con el paso de los meses, el sitio web fue agregando aclaraciones respecto a los datos revelados con el fin de facilitar la comprensión y el entendimiento de estos. Concretamente, todo lo anterior se puede relacionar directamente con el principio 10 de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: “Principio de la divulgación proactiva de la información”.

De la misma manera, no existen obstáculos para que los usuarios puedan acceder a la información, pues esta es gratis, procesable y reutilizable, y disponible para cualquier persona, sin ningún tipo de discriminación.

8.2.2. Parámetro 3: Disponibilidad de datos en línea

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Se encuentran los datos en línea sin importar el formato.	2	2

Tabla 5: Datos en línea

Elaboración propia

Los datos sobre los casos de COVID-19 en el país se encuentran en la página web estudiada, principalmente en forma de visualizaciones (como se mencionó en el parámetro 2).

El sitio web, además, le da al usuario la opción de descargar el DataSet de casos de COVID-19 en Colombia, el DataSet de pruebas departamental y el DataSet de pruebas Municipal (que están enlazados al Portal de Datos Abiertos: www.datos.gov.co (Imagen 8). Es importante mencionar que estas hojas de cálculo descargables no existían como enlace al inicio de la creación de la página web. Desde el mes de agosto, se le dio la opción al público de acceder al DataSet de casos de COVID-19 en Colombia por medio de la página web www.coronaviruscolombia.gov.co y, desde septiembre, de acceder los DataSets de pruebas departamentales y municipales.



Imagen 8: Opción de descargar DataSets de casos de Covid-19

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

De la misma manera, en octubre, la página web incorporó documentos relacionados con el tema del COVID-19 en materia de “Reporte de modelos capitales”⁶, “Modelo COVID- 19 Colombia”⁷ y “Código de modelo simplificado”⁸ (Imágenes 9 y 10).

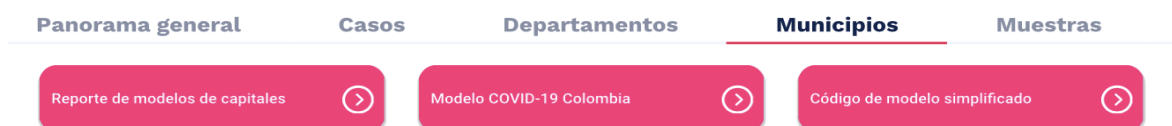


Imagen 9: Modelos de Covid-19

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

En este parámetro, el gobierno de Colombia se apropió de la tecnología para crear la página web estudiada: www.coronaviruscolombia.gov.co y lograr cumplir con el reto de facilitar la transparencia y el acceso a la información. El Gobierno Nacional adecuó la tecnología para cumplir con la transparencia en cuanto a que, en el sitio web puso a disponibilidad de los ciudadanos información concerniente al COVID-19. Es decir, publicó los datos, las cifras, los decretos y protocolos relacionadas con el nuevo coronavirus, de forma útil y legible para los usuarios, acatando así el marco legal existente en Colombia que reconoce el derecho fundamental de acceso a la información.

⁶ Este reporte hace referencia a las estimaciones hechas por el INS acerca de los casos de COVID -19 en cada entidad territorial y ciudad principal, a partir de la fecha de reporte del primer caso

⁷ Este modelo realizado por el Observatorio Nacional de Salud del INS pretende predecir la transmisión del COVID-19 en el país y la efectividad de ciertas intervenciones para su contención

⁸ Este modelo desarrollado por el INS se plantea estimaciones de casos y muertes por COVID-19 en dos escenarios opuestos: 1) sin intervención y 2) con alguna intervención.



Imagen 10: Documentos de modelo para capitales

Fuente: INS (2020)

Tal como ocurrió en los parámetros 1 y 2, los 11 principios de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública están presentes en los resultados de este parámetro.

8.2.3. *Parámetro 4: Datos en formatos legibles y reutilizables*

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Es posible obtener los datos en formatos CSV y Excel en los cuales se pueden manipular (filtrar, modificar, visualizar) los datos.	2	2

Tabla 6: Datos en legibles y reutilizables

Elaboración propia

Es posible obtener los datos de los casos de COVID-19 en formatos reutilizables (CSV, CSV para Excel y CSV para Excel (Europa)) (Imagen 11) al descargar los DataSets del Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co) que se encuentra como hipervínculo en la pestaña de “Inicio” de la página web estudiada.

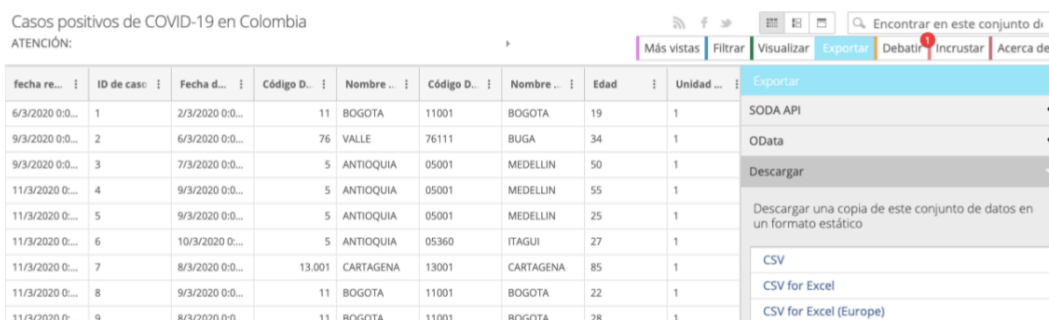


Imagen 11: Opción de formatos para descargar el DataSet

Fuente: INS (2020)

	A	B	C	D	E	F	G	H					
1	ID de caso	Código DIVIP	Nombre dep	Código DIVIP	Nombre mur	Edad	Unidad de m	Sexo	Tipo de conti	Ubicación de Estado	Código ISO d	Nombre del	Recuperado
2	1	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	19	1	F	Importado	Casa	Leve	380 ITALIA	Recuperado
3	2	76	VALLE	76,111	BUGA	34	1	M	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
4	3	5	ANTIOQUIA	5,001	MEDELLIN	50	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
5	4	5	ANTIOQUIA	5,001	MEDELLIN	55	1	M	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
6	5	5	ANTIOQUIA	5,001	MEDELLIN	25	1	M	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
7	6	5	ANTIOQUIA	5,36	ITAGUI	27	1	F	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
8	7	13,001	CARTAGENA	13,001	CARTAGENA	85	1	F	Importado	Casa	Leve	840 ESTADOS UN	Recuperado
9	8	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	22	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
10	9	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	28	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
11	10	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	36	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
12	11	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	42	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
13	12	41	HUILA	41,001	NEIVA	74	1	F	Importado	Casa	Leve	380 ITALIA	Recuperado
14	13	41	HUILA	41,001	NEIVA	68	1	F	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
15	14	76	VALLE	76,52	PALMIRA	48	1	M	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
16	15	50	META	50,001	VILLAVICENC	30	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
17	16	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	61	1	F	Importado	Casa	Leve	380 ITALIA	Recuperado
18	17	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	73	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
19	18	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	54	1	M	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
20	19	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	54	1	F	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
21	20	5	ANTIOQUIA	5,001	MEDELLIN	26	1	F	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
22	21	5	ANTIOQUIA	5,001	MEDELLIN	28	1	M	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
23	22	5	ANTIOQUIA	5,615	RIONEGRO	36	1	M	Importado	Casa	Leve	840 ESTADOS UN	Recuperado
24	23	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	23	1	M	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
25	24	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	18	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
26	25	76	VALLE	76,001	CALI	49	1	M	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
27	26	13,001	CARTAGENA	13,001	CARTAGENA	30	1	F	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
28	27	13,001	CARTAGENA	13,001	CARTAGENA	30	1	F	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
29	28	66	RISARALDA	66,17	DOSQUEBRA	22	1	M	Importado	Casa	Leve	840 ESTADOS UN	Recuperado
30	29	41	HUILA	41,001	NEIVA	55	1	F	Relacionado	Casa	Leve		Recuperado
31	30	54	NORTE SANT	54,001	CUCUTA	48	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
32	31	17	CALDAS	17,001	MANIZALES	65	1	M	Importado	Casa	Leve	840 ESTADOS UN	Recuperado
33	32	5	ANTIOQUIA	5,001	MEDELLIN	55	1	M	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
34	33	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	59	1	M	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado
35	34	11	BOGOTA	11,001	BOGOTA	23	1	F	Importado	Casa	Leve	724 ESPAÑA	Recuperado

Imagen 12: Datos en el archivo de Excel descargado

Fuente: INS (2020)

Teniendo en cuenta estos resultados, se puede observar que el gobierno de Colombia se apropió de la tecnología al digitalizar los datos y la información respecto al COVID-19 en el país y, además, al permitirle a los usuarios descargar los conjuntos de datos en este tipo de formatos. Así mismo, el noveno principio de la Ley de Transparencia y del Derecho de

Acceso a la Información Pública, “Principio de la calidad de la información“, se ve reflejado en este parámetro, ya que los datos son reutilizables, procesables y están disponibles en formatos accesibles para los solicitantes.

8.2.4. *Parámetro 5: Obtención de información de forma gratuita*

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
No existe cobro por la obtención de la información.	2	2

Tabla 7: Información gratuita

Elaboración propia

No existe cobro alguno para poder obtener los datos en la página web estudiada ni para descargar los DataSets del Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co) que se encuentran como hipervínculo en la pestaña de Inicio de la página web. Es totalmente gratuito acceder a la página web para entender, visualizar y descargar los datos.

Considerando este parámetro, es posible afirmar que el sexto principio de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, “Principio de gratuidad”, se ve reflejado. En el sitio web estudiado, no se cobra por obtener los datos publicados, ni por la reproducción de estos.

Además, otro elemento clave que se evidencia en este parámetro es el de la interacción entre ciudadanos-gobierno, ya que, al no existir trámites ni burocracia para acceder a la información relacionada con el virus, esta relación se facilita y agiliza.

8.2.5. *Parámetro 6: Datos con licencia abierta*

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Los datos cuentan con permiso del autor para ser utilizados.	2	2

Tabla 8: Datos con licencia abierta

Elaboración propia

Los datos cuentan con licencia abierta por parte de los autores (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud - INS, Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS y CoronApp).

Cuando el usuario decide ingresar al Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co) para descargar alguno de los DataSets disponibles, es posible encontrar el tipo de licencia que tienen los datos recogidos específicamente por el INS: creative commons by y sa, es decir, atribución y compartir igual. En otras palabras, cualquier persona puede utilizar esta información si le da crédito a los autores (Imagen 13).

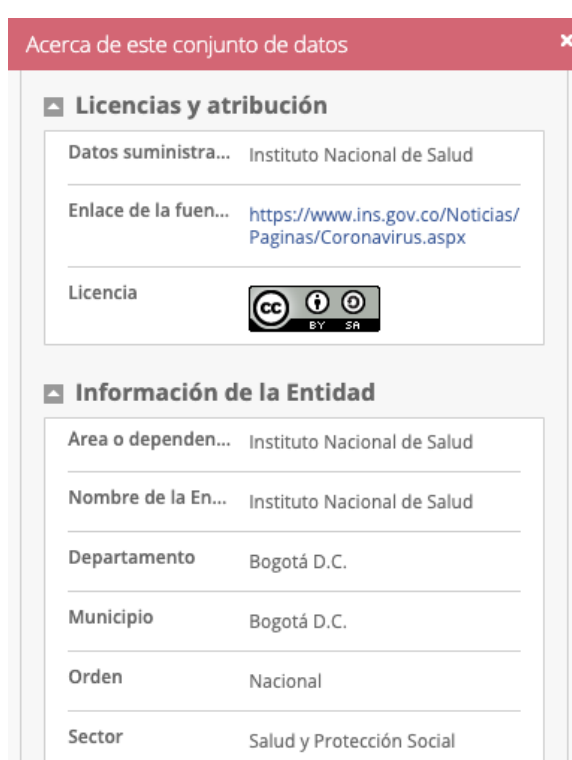


Imagen 13: Información adicional acerca del INS

Fuente: INS (2020)

En este caso, se pueden evidenciar concretamente dos principios de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública: el “Principio de máxima publicidad para titular universal”, pues los datos recopilados están publicados y no hay ninguna reserva ni excepción para utilizarlos, y el “Principio de transparencia”, porque esta licencia proporciona y facilita el acceso a esta información en la página web.

8.2.6. Parámetro 7: Actualización de información constantemente

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Nuevos datos están entrando a la página web para mantenerla al día de lo que va ocurriendo en el país.	2	1

Tabla 9: Datos actualizados

Elaboración propia

Por primera vez, el puntaje obtenido tras la evaluación fue de un (1) punto, que corresponde a una presencia *parcial* del parámetro. Por un lado, existe un reporte diario y constantemente actualizado de casos nuevos, confirmados, activos, recuperados y fallecidos (Imágenes 14-17). Sin embargo, no existe una actualización⁹ sobre el comportamiento del COVID-19 a nivel mundial, Latinoamérica y Colombia (última fecha de actualización: 27 de septiembre de 2020), la Capacidad de UCIs en Colombia (última fecha de actualización: 18 de agosto de 2020), el Boletín Diario de Noticias Falsas (última fecha de actualización: 9 de junio de 2020) y la sección de Noticias Falsas (última fecha de actualización: 30 de julio de 2020).

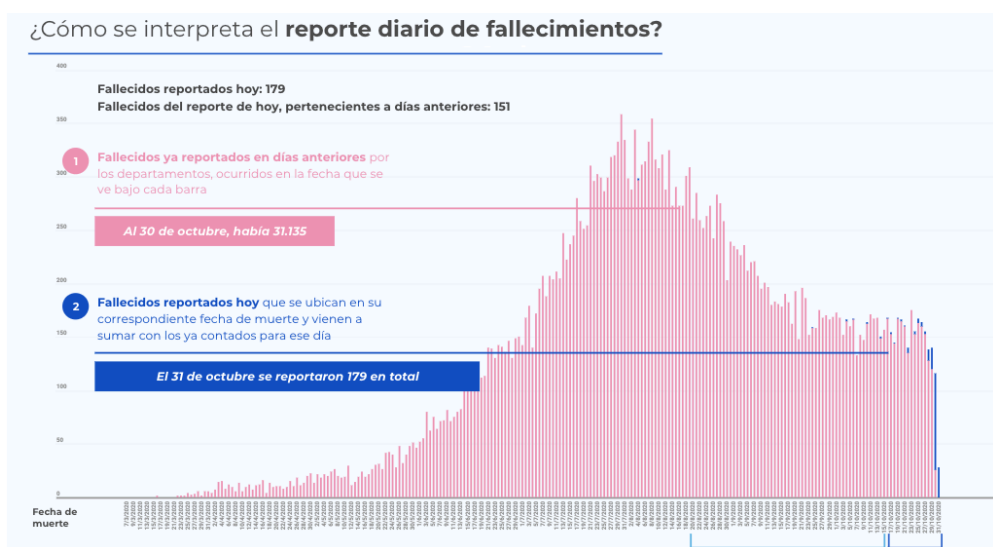


Imagen 14: Reporte diario de fallecimientos

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

⁹ Hasta el día de la recolección de la elaboración del documento (1 de octubre de 2020).

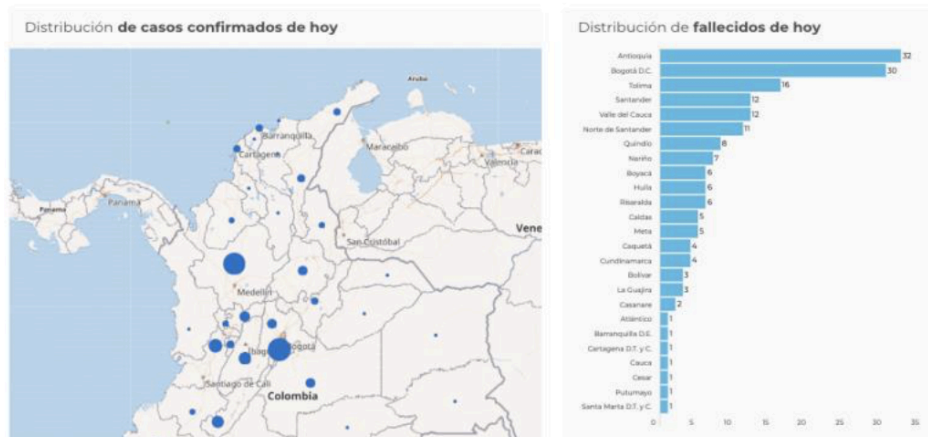


Imagen 15: Reporte diario de casos y fallecidos

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

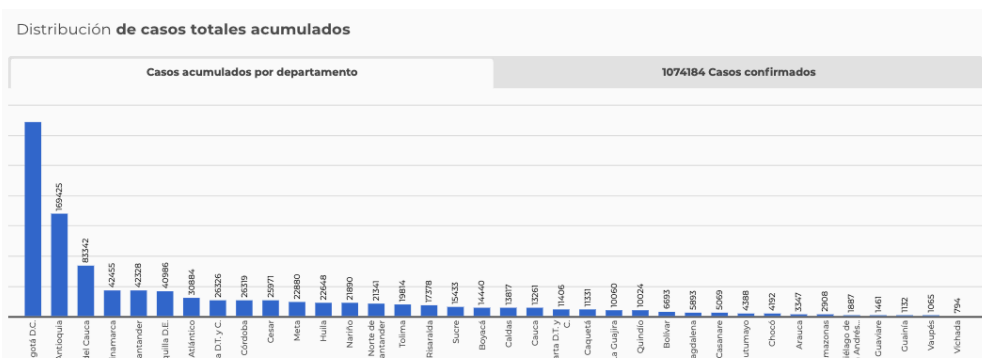


Imagen 16: Reporte de casos totales acumulados

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

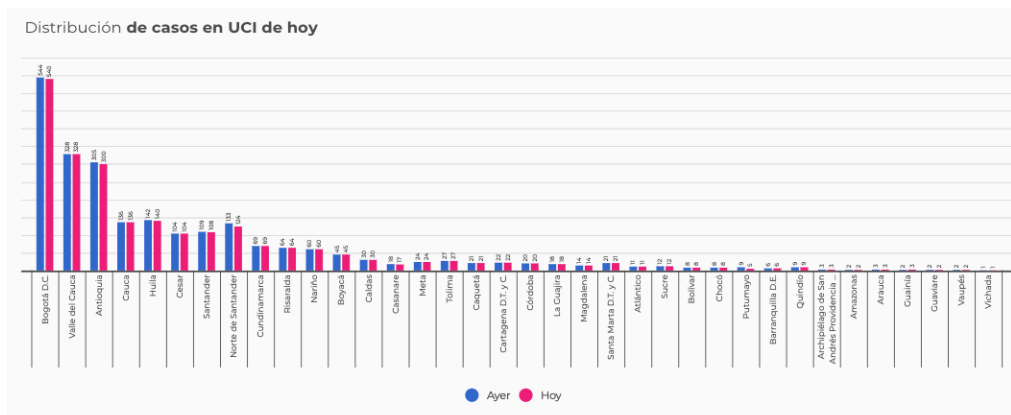


Imagen 17: Reporte diario de casos en UCI

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Dos elementos clave de la investigación se ven reflejados en este parámetro: la apropiación de la tecnología por parte del gobierno y los principios fundamentales de la Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública. En primer lugar, el gobierno de Colombia utilizó la tecnología con el fin de mantener la mayoría de la información en la

página web actualizada. En segundo lugar, los principios de “la calidad de la información” y el de “la divulgación proactiva de la información” están presentes en este parámetro, pues todo aquello publicado en el sitio web respecto al virus debe ser completo, veraz, actualizado y publicado de forma rutinaria.

8.2.7. Parámetro 8: *Facilidad para encontrar la información*

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
No existe un grado de dificultad para encontrar la información, es decir, se encuentra de manera sencilla en la página web.	2	2

Tabla 10: Facilidad para encontrar información

Elaboración propia

Este parámetro vuelve a obtener el puntaje máximo, ya que no existe grado de dificultad para encontrar y acceder al menú y a los botones en la página web estudiada. Todos tienen un buen tamaño de letra, lo que les permite ser visibles fácilmente, se encuentran en la parte superior del sitio web (lugar donde normalmente se ubican) y, simplemente con deslizar el cursor por encima de algún menú, se despliegan automáticamente las demás secciones (Imagen 18).



Imagen 18: Despliegue de secciones en los botones del menú

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Así mismo, existe la facilidad de localizar los botones (como “Más vistas”, “Filtrar”, “Visualizar”, “Exportar”, “Debatir”, “Incrustar” y “Acerca de”) en el Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co), donde se encuentran los DataSets. Estos se ubican en la esquina derecha de la página web y cuentan con distintos colores que ayudan a la separación visual de los botones (Imagen 19).

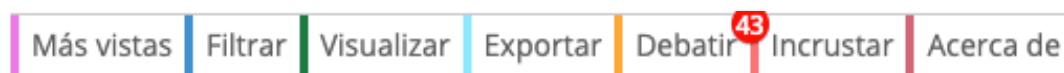


Imagen 19: Despliegue de secciones en los botones del menú

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

En este parámetro se observa una adecuada apropiación de la tecnología por parte del gobierno colombiano, ya que éste supo acomodarse de tal forma que los usuarios pudieran acceder a la información a través de una navegación fácil y clara a través de la página web y el Portal de Datos Abiertos (www.datos.gov.co).

8.2.8. *Parámetro 9: Fuente de los datos*

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Se menciona la fuente de los datos y se proporciona información adicional sobre esta.	2	1

Tabla 11: Fuente de los datos

Elaboración propia

El parámetro obtuvo una evaluación de 1 punto (parcialmente) ya que, aunque se menciona la fuente de los datos, no siempre se proporciona información adicional sobre ésta (como la opción de contactar con el dueño del conjunto de datos, el hipervínculo al sitio oficial de la entidad, lugar de origen de la institución, idioma, fecha de creación del conjunto de datos, última fecha de actualización y frecuencia de actualización de los datos).

Las imágenes 20, 21 y 22 son ejemplos de cómo se presentan las fuentes. Se puede observar que en cada caso no solo hay una manera distinta de presentar la fuente, sino que también

faltan datos relevantes (como aquellos mencionados anteriormente). No existe una manera estandarizada de presentar las fuentes en la página www.coronaviruscolombia.gov.co. En algunas ocasiones, se presenta el hipervínculo del lugar de donde se obtuvo la información (Imagen 23). Otras veces, se menciona el nombre de la entidad (Imagen 24) y la fecha de recolección de los datos (Imagen 25).

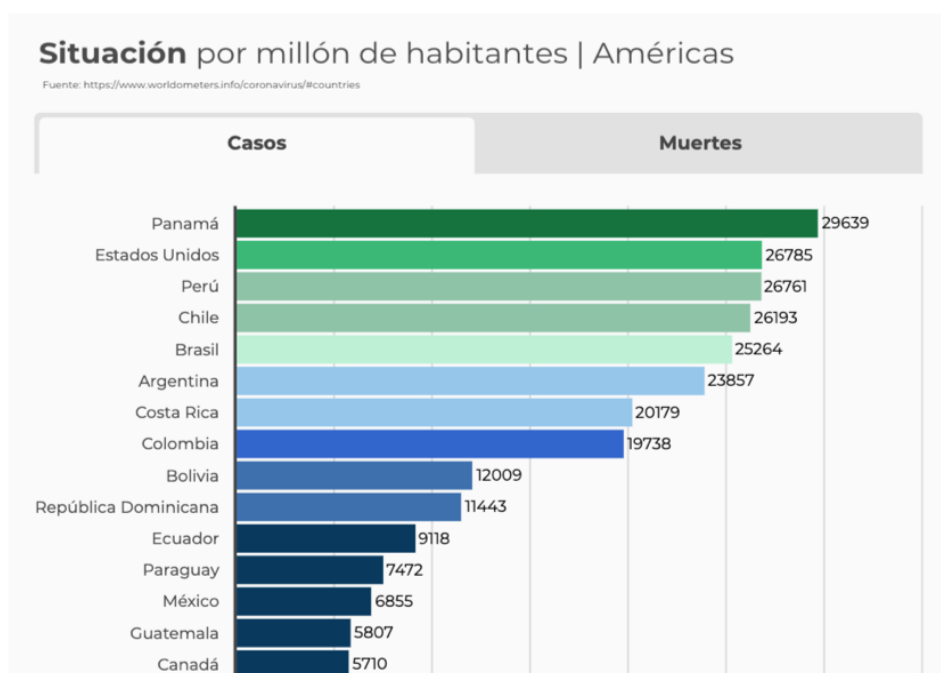


Imagen 20: Situación por millón de habitantes en América

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

[Descargar DataSet de casos](#)

[Descargar datasets históricos](#)

· La información hospitalaria y de ubicación de fallecidos proviene del Ministerio de Salud y Protección Social ·

Imagen 21: DataSets de casos de Covid-19

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

El único caso en el que se puede observar un completo y detallado manejo de las fuentes es en los DataSets. Cuando el usuario decide descargar la información sobre los casos de COVID-19 en Colombia (que está enlazado al Portal de Datos Abiertos: www.datos.gov.co), se suministra información adicional sobre el INS (esta se encuentra en la sección de “Acerca de” en www.datos.gov.co) (Imagen 23).

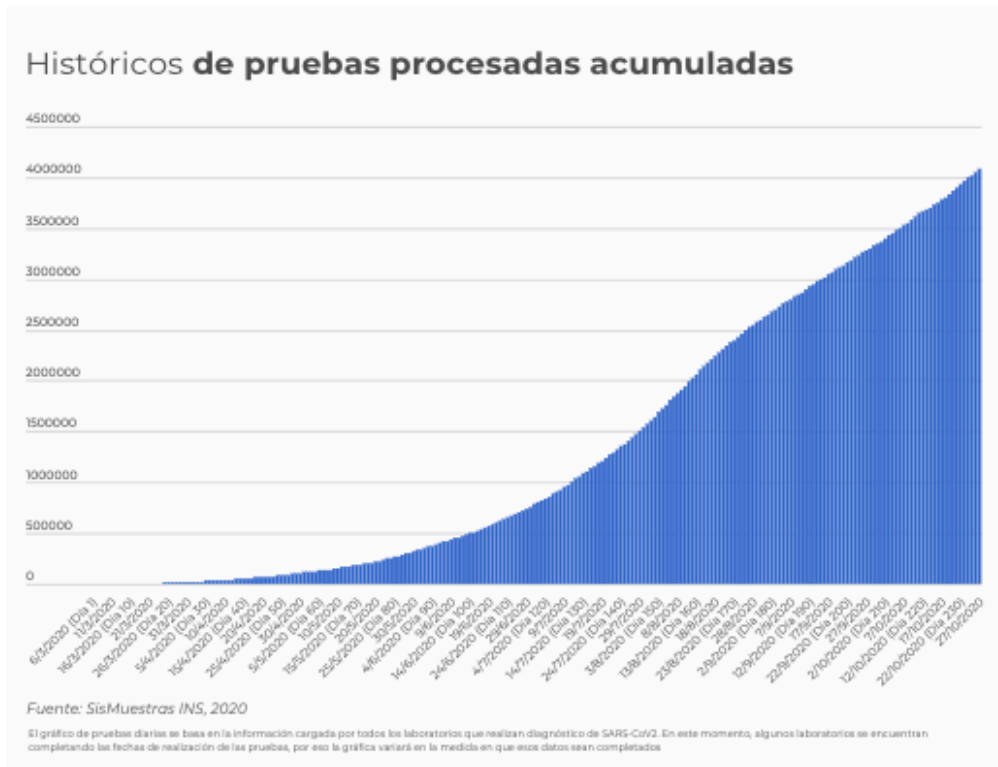


Imagen 22: Históricos de pruebas procesadas acumuladas

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Sobre este conjunto de datos
Activar este conjunto de datos
Silenciar Conjunto de Datos

Actualizado
31 de octubre de 2020

Datos actualizados por última vez: 31 de octubre de 2020

Última actualización de metadatos: 31 de octubre de 2020

Fecha de creación: 1 de mayo de 2020

Vistas: **39,2K**

Descargas: **41,5K**

Datos ofrecidos por Instituto Nacional de Salud

Propietario de conjunto de datos: Instituto Nacional de Salud

[Contactar con dueño de conjunto de datos](#)

Información de la Entidad

Área o dependencia	Coronavirus en Colombia
Nombre de la Entidad	Instituto Nacional de Salud
Departamento	Bogotá D.C.
Municipio	Bogotá D.C.
Orden	Nacional
Sector	Salud y Protección Social

Información de Datos

Idioma	Español
Cobertura Geográfica	Nacional
Frecuencia de Actualización	Diaria
Fecha Emisión (aaaa-mm-dd)	2020-05-02

Temas

Categoría	Salud y Protección Social
Etiquetas	coronavirus, salud, muestras

Imagen 23: Información adicional sobre el INS

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Los principios de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública se ven reflejados en este parámetro, ya que las fuentes (al igual que los datos) requieren de información adicional o aclaratoria sobre estas para que el usuario tenga una mayor comprensión de los conjuntos de datos. Así como ocurre con los datos, la información acerca de las fuentes debe ser completa, oportuna, veraz, de fácil acceso y entendimiento.

8.3. Compromiso 3: Apoyar La Participación Ciudadana

8.3.1. Parámetro 10: Debatir

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Existe la opción de que el público pueda agregar comentarios y preguntar por información adicional en la página web.	2	1

Tabla 12: Debatir

Elaboración propia

Similar al parámetro anterior, la existencia de opciones para agregar comentarios y preguntas es de carácter parcial (puntaje 1). En este caso, existen algunos mecanismos (Cory- un asistente virtual-, la línea de WhatsApp como chat de asistencia y la opción de agregar comentarios que pueden ser respondidos en el hipervínculo que lleva a al Portal de Datos Abiertos: www.datos.gov.co) que le permiten al usuario comentar y preguntar por información adicional. Sin embargo, Cory, al ser una herramienta programada para responder cierto tipo de preguntas (acerca de los síntomas del coronavirus, la extensión de la cuarentena y el diagnóstico del COVID-19), es un instrumento limitado. Cuando el usuario decide preguntarle algo más, su respuesta inmediata es “opción inválida” (Imagen 24).

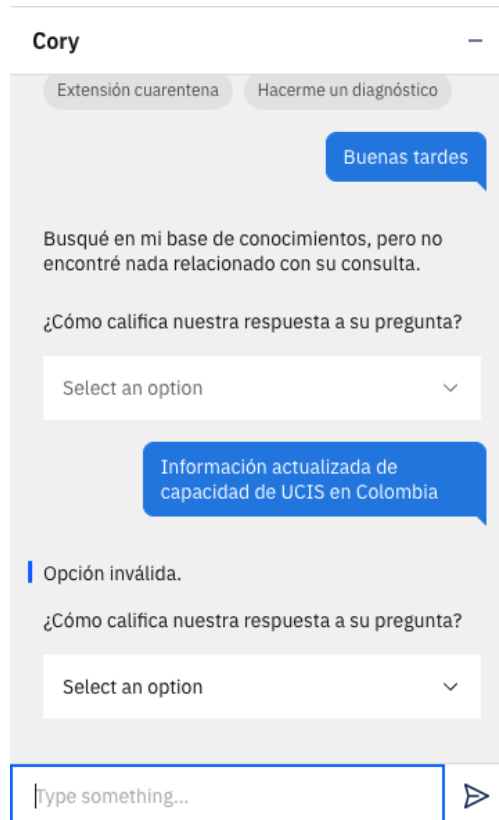


Imagen 24: Chat con el asesor virtual “Cory”

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

De la misma manera, el chat de asistencia por WhatsApp solamente sirve para que el usuario se haga un autodiagnóstico del COVID-19. La respuesta a cualquier otra inquietud por parte de este es “Lo siento, no entendí. Para volver al inicio, escriba ‘reiniciar’” (Imagen 25).

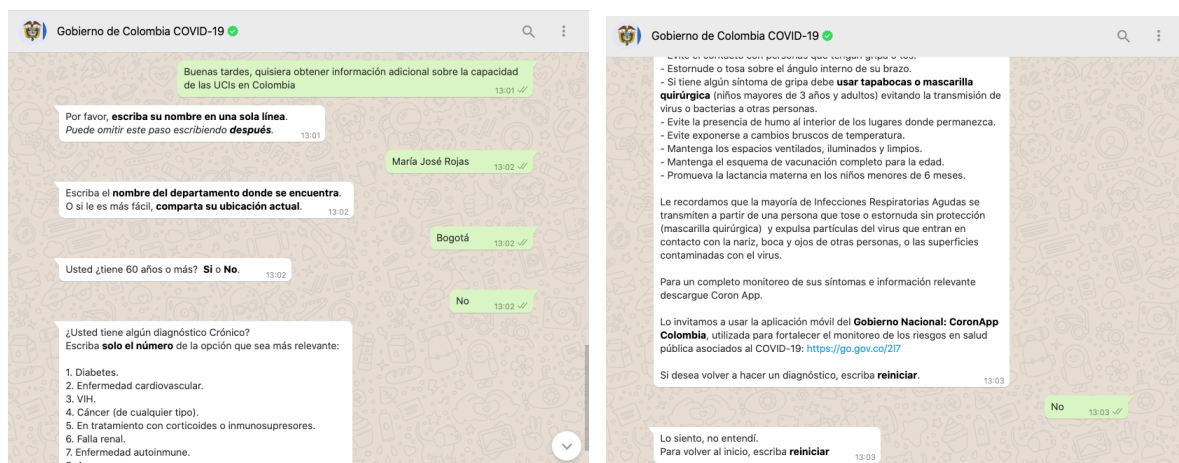


Imagen 25: Chat de asistencia por Whatsapp

Elaboración propia

La herramienta que funciona y es útil para el usuario cuando éste quiere preguntar por información adicional son los hipervínculos para descargar los DataSets que llevan al Portal de Datos Abiertos: www.datos.gov.co . Allí, en la opción de “Debatir”, el usuario puede añadir comentarios y preguntar por información adicional sobre el conjunto de datos y el INS o demás usuarios pueden responder a estas notas (Imagen 26).

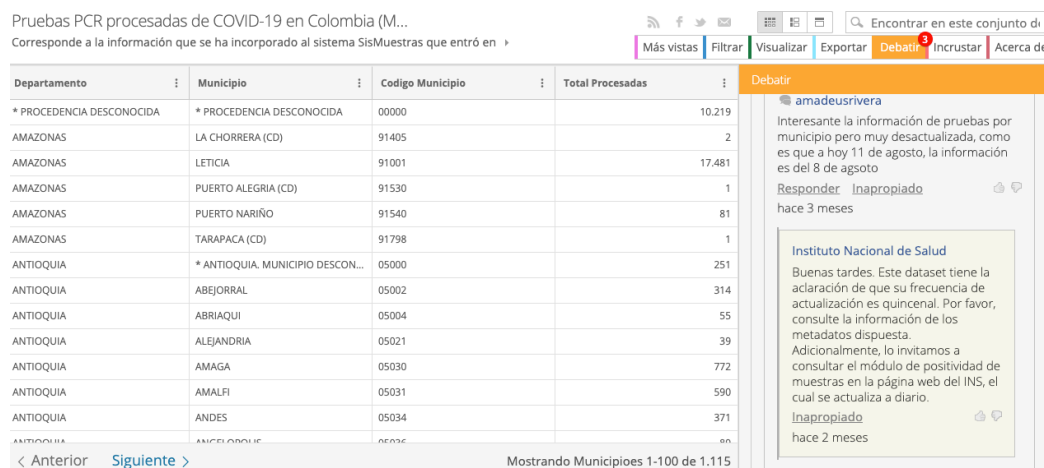


Imagen 26: Opción de “Debatir” en el DataSet de pruebas PCR procesadas

Fuente: INS (2020)

Aunque tiene sus limitaciones, es de resaltar la posibilidad de una interacción entre ciudadanos y gobierno. Los usuarios, al tener la oportunidad de agregar comentarios y preguntar por información adicional, pueden no solo obtener respuestas mucho más rápido y sin necesidad de intermediarios, sino también acercarse a las instituciones públicas. La distancia entre estas dos partes desaparece un poco y, por ende, la relación es mucho más cercana (como debería ser en un gobierno abierto).

8.3.2. *Parámetro 11: Colaborar*

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Existen mecanismos que permiten la cooperación entre entre gobiernos y ciudadanos en cuanto a información.	2	2

Tabla 13: Colaborar

Elaboración propia

El puntaje obtenido en este parámetro fue de 2 puntos debido a que existen herramientas como la aplicación “CoronApp” y los hipervínculos para descargar los DataSets que permiten la cooperación entre el gobierno colombiano y los ciudadanos en cuanto a recolección y análisis de información. La aplicación “CoronApp” no solo es utilizada como canal oficial para brindarle a los ciudadanos información acerca de las medidas y recomendaciones de prevención tomadas por el gobierno de Colombia, sino que también le permite al gobierno recolectar datos sobre el estado de salud de las personas, generando así un mapa detallado y preciso del comportamiento de la epidemia. Este modelo colaborativo (que se encuentra en el menú de “Enlaces de interés” – “Estadísticas COVID-19” - “Mapa CoronApp”) le proporciona al gobierno la posibilidad de anticipar acciones y alertar cuando sea necesario (Imagen 27).

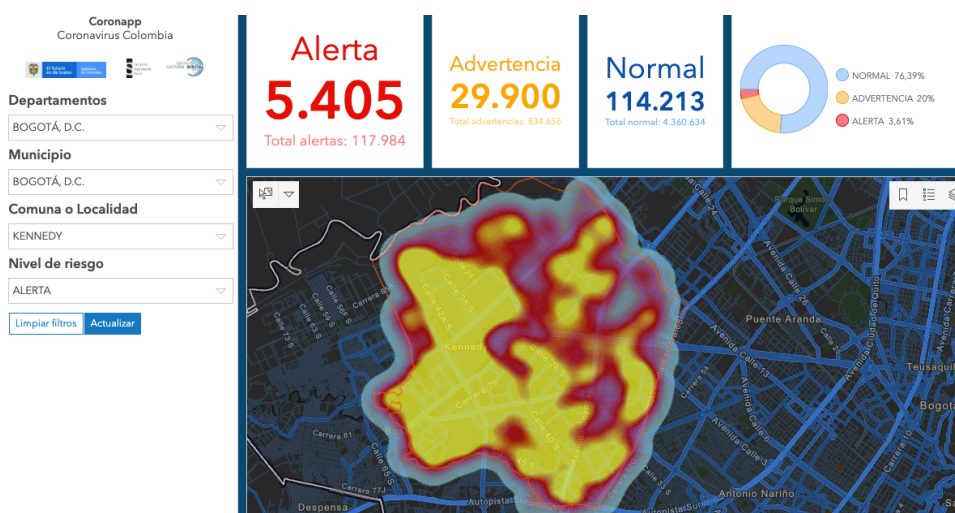


Imagen 27: Mapa CoronApp

Fuente: CoronApp (2020)

También, el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co (que surge como hipervínculo al descargar los DataSets) permite a los ciudadanos y al INS interactuar cuando se pide información adicional sobre cifras del COVID-19 en el país. Por ejemplo, en la opción “Debatir”, el usuario puede preguntar por información adicional y añadir comentarios sobre el conjunto de datos, y, el INS o cualquier otro navegante, puede responder o dar aclaraciones.

Al igual que en el parámetro anterior, la interacción entre ciudadanos-gobierno se ve reflejada en el estudio de este parámetro, ya que el Gobierno Nacional, mediante la colaboración y cooperación con los ciudadanos, logró obtener datos relacionados con el

COVID-19. Un ejemplo claro de esto es el Mapa CoronApp, el cual está realizado en su totalidad con los datos suministrados por la ciudadanía.

8.4. Compromiso 4: Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas

8.4.1. Parámetro 12: Medidas promocionales

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Existen iniciativas que promueven el acceso a la información recopilada, que generan esfuerzos de concienciación pública y que reportan a diario.	2	2

Tabla 14: Medidas promocionales

Elaboración propia

Como iniciativa adicional dentro de la página web, existe el programa televisivo diario del gobierno colombiano “*Prevención y Acción*” que informa las medidas oficiales tomadas por el gobierno en cuanto a prevención y contención del COVID-19. En este programa participan epidemiólogos, alcaldes, gobernadores y líderes de organismos internacionales que reportan aquella información relevante del día (como nuevos casos, fallecidos, recuperados, entre otros) y buscar crear conciencia sobre el virus. El usuario puede encontrar las grabaciones de este programa en la pestaña “Acciones del Gobierno” en la sección de “Alocuciones y Declaraciones del Presidente” - “Especial Televisivo” en la página web (Imagen 28).



Imagen 28: Grabaciones del “Especial Televisivo”

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

Así mismo, los *Facebook Lives* son otra medida promocional en la que el gobierno de Colombia da a conocer lo ocurrido en el país y las cifras más importantes de la jornada. También, allí se da un espacio para que los ciudadanos puedan hacer preguntas relacionadas con el COVID-19 y el presidente de Colombia las responda. Estas grabaciones se encuentran también en la página web estudiada en la pestaña “Acciones del Gobierno” en la sección de “Alocuciones y Declaraciones del Presidente” - “Facebook Live” (Imagen 29).



Imagen 29: Grabaciones del “Facebook Live”

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

En este parámetro, el gobierno colombiano apoyó la participación ciudadana y acercamiento de la sociedad civil hacia la plataforma www.coronaviruscolombia.gov.co por medio de la colaboración y cooperación con los ciudadanos. A través de las medidas promocionales (como el programa televisivo “Prevención y Acción” y los Facebook Lives), se fomentó el acercamiento de las personas a temas relacionados con el virus y el entendimiento de los datos, decretos y protocolos a seguir. Gracias a acciones como esta, se moldea la relación entre ciudadanos-gobierno.

8.4.2. *Parámetro 13: Interactividad*

Descripción	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Existen herramientas sencillas que le permiten al público entender la información e involucrarse con esta.	2	2

Tabla 15: Interactividad

Elaboración propia

Finalmente, la página cuenta con herramientas que facilitan el entendimiento de la información. Existen diferentes visualizaciones como los gráficos de barras, gráficos circulares, gráficos de líneas, gráficos de anillos, gráficos de pirámide y mapas de burbujas. En estos gráficos, cuando el usuario desplaza el cursor por encima de estos, obtiene datos exactos sobre cada una de las líneas, burbujas, etc. También, estos tienen convenciones por color y por tamaño y/o grosor de los elementos (línea, burbuja) (Imágenes 30-32).

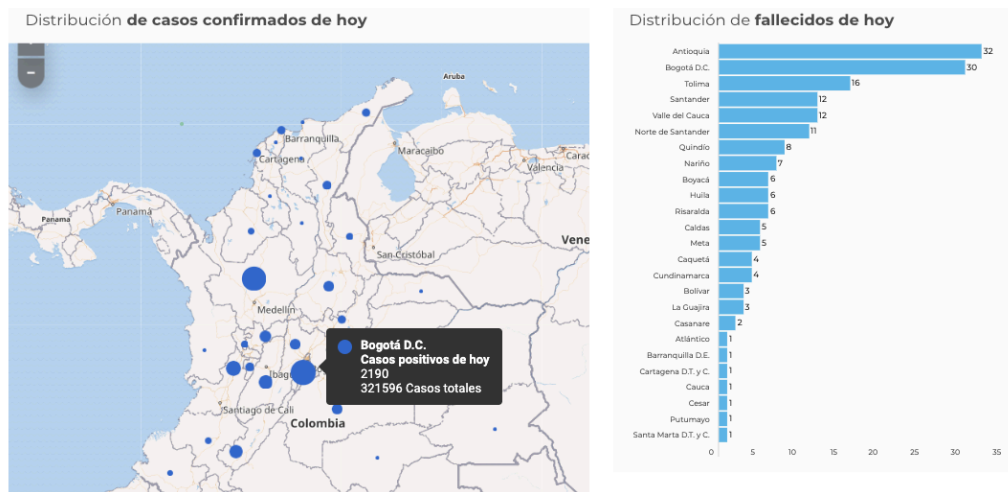


Imagen 30: Mapa y gráfico de barras del reporte diario (casos confirmados y fallecidos)

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

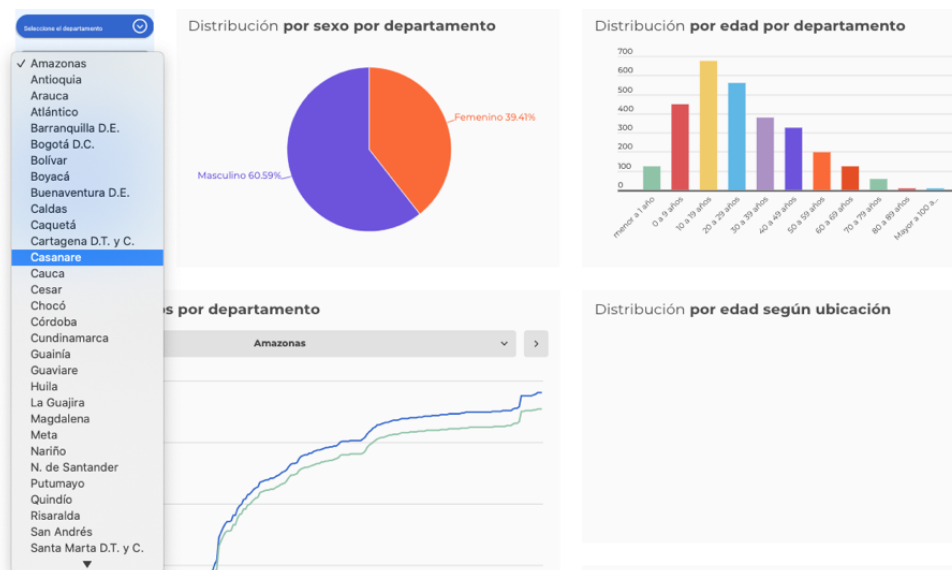


Imagen 31: Gráfico circular, de barras y de líneas del reporte diario

Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

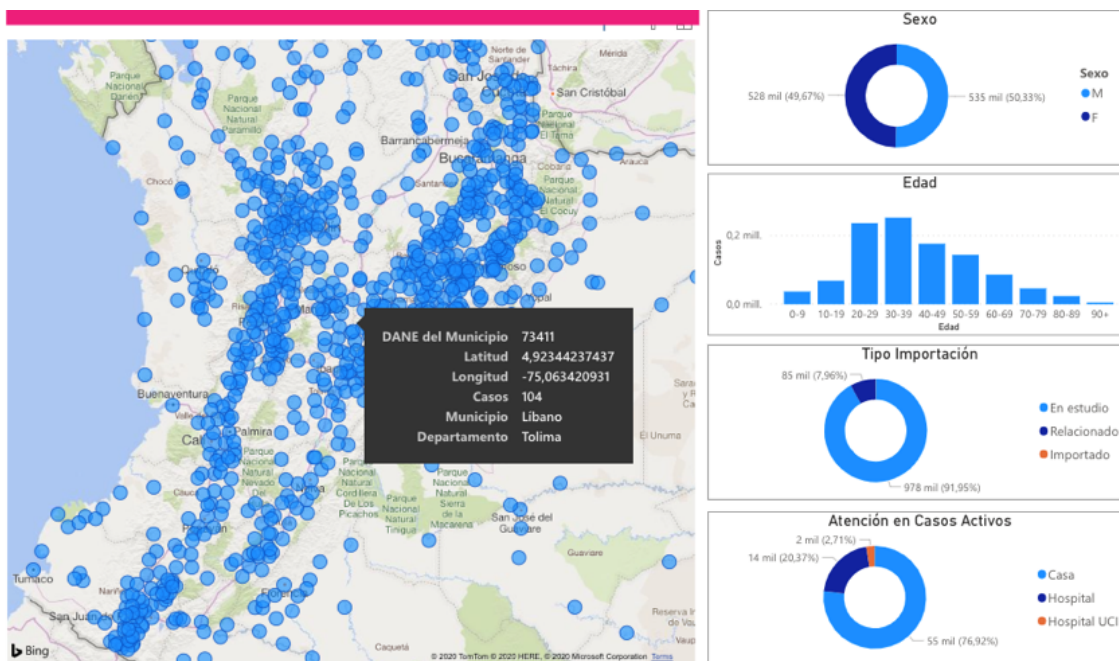


Imagen 32: Mapa y gráfico de anillos de los casos
 Fuente: Gobierno de Colombia (2020)

En este parámetro, la apropiación de la tecnología por parte del gobierno colombiano y la interacción entre ciudadanos-gobierno se ven reflejados. Por un lado, el Gobierno Nacional utilizó las herramientas tecnológicas con el fin específico de facilitar la comprensión de los datos por medio de los diferentes tipos de visualizaciones y, como resultado, el involucramiento con esta. Por el otro lado, esto permitió moldear la relación entre las dos partes, ya que el acercamiento a la información se vuelve mucho más sencillo y, por ende, se acortan las distancias entre aquellos que suministran los datos y aquellos que los consumen.

8.5. Síntesis de resultados

Habiendo analizado los 13 parámetros, y a modo de síntesis, el total obtenido fue de 23 puntos sobre un máximo de 26, distribuidos de la siguiente manera (Tabla 16).

Compromiso	Parámetro		Descripción	Puntos max.	Puntos Obtenidos
1. Implementar altos estándares de integridad profesional	1	Marco legal	Existe un marco legal (jurisprudencia) que reconoce el derecho fundamental de acceso a la información.	2	2
2. Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales	2	Existencia de los datos	Existe un conteo de los casos de COVID-19, es decir, los datos están en alguna parte (sea física o digitalmente).	2	2
	3	Disponibilidad de datos en línea	Se encuentran los datos en línea sin importar el formato.	2	2
	4	Datos en formatos legibles y reutilizables	Es posible obtener los datos en formatos CSV y Excel en los cuales se pueden manipular (filtrar, modificar, visualizar) los datos.	2	2
	5	Obtención de información de forma gratuita	No existe cobro por la obtención de la información.	2	2
	6	Datos con licencia abierta	Los datos cuentan con permiso del autor para ser utilizados.	2	2
	7	Actualización de información constantemente	Nuevos datos están entrando a la página web para mantenerla al día de lo que va ocurriendo en el país.	2	1
	8	Facilidad para encontrar la información	No existe un grado de dificultad para encontrar la información, es decir, se encuentra de manera sencilla en la página web.	2	2
	9	Fuente de los datos	Se menciona la fuente de los datos y se proporciona información adicional sobre esta.	2	1
	3. Apoyar la participación ciudadana	10	Debatir	Existe la opción de que el público pueda agregar comentarios y preguntar por información adicional en la página web.	2
11		Colaborar	Existen mecanismos que permiten la cooperación entre gobiernos y ciudadanos en cuanto a información.	2	2

4. Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas	12	Medidas promocionales	Existen iniciativas que promueven el acceso a la información recopilada, que generan esfuerzos de concienciación pública y que reportan a diario.	2	2
	13	Interactividad	Existen herramientas sencillas que le permiten al público entender la información e involucrarse con esta.	2	2
TOTAL				26	23

Tabla 16: Puntuación de las variables de gobernanza abierta

Elaboración propia

Se observa como, la pagina web analizada satisface en su totalidad 10 de los 13 parámetros;, mientras que en los restantes tres parámetros (7: actualización de información constantemente; 9: fuente de los datos; y 10: debatir), obtuvo 1 de 2 puntos en los parámetros. Sin embargo, es importante aclarar que la actuación del gobierno colombiano no tuvo en ninguno de los 13 parámetros un puntaje de 0.

Dicho de otro modo, el gobierno colombiano adoptó de manera completa los siguientes parámetros de gobernanza abierta: 1) Marco legal, 2) Existencia de los datos, 3) Disponibilidad de los datos en línea, 4) Datos en formatos legibles y reutilizables, 5) Obtención de información de forma gratuita, 6) Datos con licencia abierta, 8) Facilidad para encontrar la información, 11) Colaborar, 12) Medidas promocionales y 13) Interactividad. Mientras que acató de manera parcial los parámetros: 7) Actualización de información constantemente, 9) Fuente de los datos y 10) Debatir.

8.6. Resultados Vs RTI Rating

Considerando los resultados del RTI Rating que ubican a Colombia en el puesto 37 sobre 128 con 102 de 150 puntos, los descubrimientos de la presente investigación no difieren notablemente de lo obtenido por la organización internacional. En primer lugar, lo que Access Info Europe & the Centre for Law and Democracy, creadores del RTI Rating, catalogan como “Derecho del acceso”, en este trabajo se etiqueta como “Marco Legal”

(parámetro 1) y, en los dos casos, Colombia obtuvo el mayor puntaje posible. En segundo lugar, lo que la organización internacional encasilla como “Alcance”, en este estudio es equivalente a los parámetros del 2-9. La diferencia de puntuación en ambos casos es mínima, ya que, en el primero, el país obtuvo 29 de 30 puntos, mientras que, en el segundo, 14 de 1610 puntos. En tercer lugar, aquello que el *RTI Rating* clasifica como “Procedimientos de solicitud” y que corresponde a lo que en este estudio se nombra “Debatir” (parámetro 10), existe un consenso en cuanto a que no siempre es sencillo para el usuario preguntar por información adicional. La organización le proporcionó a Colombia 16 de 30 puntos y, este estudio, 1 de 2.

A pesar de que los hallazgos concuerdan en gran medida con lo presentado por el *RTI Rating*, los resultados de la presente investigación difieren de los obtenidos por esta organización en materia de “Medidas promocionales” (mismo nombre para ambas investigaciones, parámetro 13). La entidad internacional le asignó 9 de 16 puntos al desempeño del gobierno colombiano, mientras que en este trabajo, obtuvo 2 de 2 puntos. Esta diferencia radica en que el *RTI Rating* entiende como medida promocional, una institución especializada que vigile, difunda y promueva el derecho de acceso a la información. En comparación con esta investigación, la cual considera como medida promocional aquellas iniciativas que impulsen el acceso a la información recopilada, generan esfuerzos de concienciación pública y reportan a diario.

De igual forma, los resultados de esta investigación difieren de lo que afirma Rumbul (2016) referente a la burocracia generada por las solicitudes de acceso a la información pública. Debido a que en el presente estudio la información está publicada en la página web www.coronaviruscolombia.gov.co y no existe un grado de dificultad para encontrar los datos, no se generan muchas preguntas, dudas y/o aclaraciones frente a estos. Cuando se quiere preguntar por información adicional, los usuarios tienen la opción de “debatir” (parámetro 10) en el sitio web del Portal de Datos Abiertos (que está como hipervínculo en la página web estudiada). Las instituciones encargadas de la recolección de datos y demás personas responden a estas solicitudes. Es importante mencionar que, debido a la coyuntura, estas peticiones son más informales que cuando no existía una crisis sanitaria.

¹⁰ Para obtener este puntaje, se sumaron los resultados de los parámetros 2-9 sobre el puntaje máximo.

9. CONCLUSIONES

9.1. Conclusiones de las preguntas de investigación

Esta investigación explora la manera en la que el gobierno de Colombia adoptó los parámetros de gobernanza abierta en la página web www.coronaviruscolombia.gov.co a partir del segundo mes de la pandemia del coronavirus COVID-19. Así mismo, analiza cómo utilizó la tecnología para fomentar la transparencia y el acceso a la información relacionada con este nuevo virus y, además, cumplir con los principios de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. Este estudio contribuye a la construcción de literatura sobre este campo en el que existen pocas investigaciones acerca del desempeño de un gobierno abierto en medio de una crisis, dando algunas respuestas a las necesidades de la academia.

De acuerdo con los resultados obtenidos, esta investigación revela que el gobierno de Colombia cumple en su mayoría con los estándares internacionales de gobernanza abierta (**RQ1**), a la vez que permiten evidenciar una correcta apropiación de la tecnología por parte del gobierno colombiano (**RQ2**), una buena interacción entre ciudadanos-gobierno (**RQ3**) y el cumplimiento de los principios de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (**RQ4**).

Respecto a los parámetros internacionales de gobernanza abierta (RQ1), contruidos a partir de lo propuesto por el ODB, el *RTI Rating* y el OGP, se encontró que el gobierno colombiano cumple satisfactoriamente con ellos, al tener presencia de los 13 parámetros analizados, de los cuales únicamente tres se desarrollaron parcialmente.

En este sentido, y siguiendo los postulados de Calderón y Lorenzo (2010) se puede afirmar que la página web analizada cumple con los dos criterios fundamentales de un gobierno abierto: a) cambio en los procesos, en cuanto a que la plataforma es de fácil acceso, la manera en la que las personas encuentran información en el sitio web es sencilla, y el proceso de búsqueda de datos está diseñado para servir a los usuarios) y b) cambio en las formas de relación (pues se eliminó la presencia física, generando facilidad en las maneras de interacción en línea).

En definitiva, partiendo de los parámetros internacionales de gobernanza abierta, se puede concluir que el gobierno colombiano ha realizado un buen manejo de la información de manera transparente y colaborativa con la sociedad, y esto podría traducirse, como lo afirma Rebecca Rumbul (2016), en un fortalecimiento de su legitimidad no solo frente a sus ciudadanos, sino también, a los demás países.

En cuanto a la apropiación de la tecnología **(RQ2)**, partiendo de la teoría SCOT (Construcción Social de la Tecnología) se observó que, durante la crisis del COVID-19, el gobierno de Colombia se realizó un efectivo uso de la plataforma para facilitar la transparencia y el acceso a la información y así cumplir con los estándares internacionales de gobernanza abierta.

La teoría SCOT sostiene que el proceso de apropiación de la tecnología por medio de un grupo social relevante (en este caso, el gobierno colombiano) se da gracias a una necesidad (Bijker, 2015) y esto tiene como resultado la transformación de las formas de interacción entre los distintos actores de la sociedad. En el caso de estudio, el gobierno logró satisfacer la necesidad de promover y facilitar no solo la transparencia, sino también el acceso a la información de una manera eficiente y sencilla en medio de una crisis sanitaria, permitiendo a su vez, aunque en algunos casos de manera limitada, la interacción con sus ciudadanos quienes podían llegar a colaborar, cooperar y participar en la construcción de los datos.

Así mismo, es coherente afirmar que no basta con la publicación de datos para que exista transparencia, ya que la calidad en la información difundida es fundamental para el desarrollo de una gobernanza abierta. En el caso estudiado se observa cómo el gobierno colombiano se apropió correctamente de la tecnología para publicar y difundir datos de calidad: digitales, legibles y re-utilizables, gratuitos, con licencia abierta, y, en su mayoría, actualizados (parámetros 1-9). Así mismo, son datos altamente comprensibles en la medida en que son presentados a través de gráficos claros y de fácil interpretación, a la vez que se da la posibilidad de que los usuarios soliciten información adicional y aclaren sus dudas (parámetros 10 y 13). Este hallazgo refuerza la idea propuesta por Magallón (2014), quien menciona que la calidad de la información radica en la utilidad de los datos al estar disponibles para ser interpretados, entendidos y traducidos por cualquier persona que esté interesada en estos.

Por otro lado, observando la interacción existente entre el gobierno y los ciudadanos (**RQ3**) se encontró que existe una relación complementaria entre la transparencia de la información y la participación de los usuarios (Valenzuela, 2014). En este sentido, se encontró que la posibilidad de participación ciudadana, aunque tuvo sus limitaciones en algunos sentidos, en general es muy positiva gracias a iniciativas como la opción de “Debatir” sobre el conjunto de datos publicado en el Portal de Datos Abiertos (parámetro 10), la colaboración de las personas en la recolección de información sobre casos y síntomas para la aplicación CoronApp (parámetro 11), o la sección de preguntas al Presidente Duque en los Facebook Lives (parámetro 12). En conclusión, la investigación mostró que la página web, como modelo de herramienta cívica, logró en algunos casos “empoderar a los ciudadanos al facilitarles la interacción con sus gobiernos o hacerlos responsables” (Baack, 2019, p. 360), aunque es quizá el campo en el que todavía falta trabajar más (pues existen 3 parámetros con puntaje 1).

Finalmente, para responder a la cuestión de la aplicación de los principios consagrados en la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública (**RQ4**), se puede afirmar que los 11 principios se vieron reflejados en todos los parámetros, especialmente los principios de máxima publicidad, de transparencia, de facilitación y de calidad de la información. El “*Principio de máxima publicidad para titular universal*” se evidenció en todos los parámetros porque la información en posesión de las autoridades es pública y no cuenta con reservas o excepciones. Así mismo, el “*Principio de transparencia*” se manifestó en los resultados de la investigación, ya que la página www.coronaviruscolombia.gov.co (con todos sus elementos) proporcionó y facilitó el acceso a los datos relacionados con el COVID-19 por parte de la ciudadanía. De la misma manera, el “*Principio de facilitación*” se demostró al evitar obstáculos (como el costo, la burocracia y la discriminación) por parte de las autoridades hacia la apertura de información sobre el virus, su publicación y divulgación. Finalmente, el “*Principio de la calidad de la información*” se vio reflejado, puesto que los datos en el sitio web estaban (en su mayoría) completos, se encontraban de manera oportuna y en formatos reutilizables, procesables y accesibles para los solicitantes.

9.2. Discusión final

9.2.1. Hace falta un poco más de transparencia

A pesar de que, según los resultados de esta investigación, el gobierno colombiano tuvo un buen desempeño en el cumplimiento de los parámetros de gobernanza abierta, hacen falta ciertos aspectos para que este pueda considerarse abierto en un 100%. En primer lugar, es fundamental que toda la información publicada esté actualizada, pues esta cambia a diario. En segundo lugar, es importante que se proporcionen más datos sobre las fuentes, pues el hipervínculo no basta para que el usuario pueda saber más. Es decir, el nombre de la fuente, lugar de procedencia y el año de recopilación son esenciales para que este pueda entender mejor.

En tercer lugar, la página web carece de espacios particularmente creados para que aquel que esté interesado pueda obtener más información o aclarar dudas sobre los datos publicados en el sitio web. Teniendo en cuenta el parámetro de “Debatir” (el cual es fundamental en un gobierno abierto), es necesario abrir más canales que hagan el debate mucho más fácil. Por ejemplo, el Gobierno Nacional podría designar una línea telefónica o de WhatsApp, o un correo electrónico especial (todos publicados en la página: www.coronaviruscolombia.gov.co) para que los ciudadanos puedan preguntar y resolver dilemas acerca de los conjuntos de datos. Sería ideal que estos canales de comunicación sean utilizados en su totalidad para el manejo de la información recopilada. De la misma manera, sería importante que estos medios sean considerados igual de formales que las solicitudes de acceso a la información, las cuales, cuentan con plazos legales para que la institución pública responda.

9.2.2. Ventajas y desventajas metodológicas

En la presente investigación, la metodología usada fue una ventaja en cuanto a que los 13 parámetros escogidos para entender la manera en la que el Gobierno Nacional fue transparente y facilitó el acceso a los datos fueron útiles, sencillos de evaluar y concretos a la hora de dar un puntaje.

La desventaja encontrada en esta metodología fue el objeto de estudio, pues la página web estudiada es bastante amplia y contiene altas cantidades de información. En esta no solo están publicados los datos concernientes al nuevo virus, sino también las acciones tomadas por el gobierno (como los decretos y los protocolos de bioseguridad), las alocuciones y declaraciones de las autoridades (como los Facebook Lives y el especial televisivo), el Boletín de las Noticias Falsas, entre otros. Debido a que la mayoría de esta información es actualizada constantemente, es difícil hacer una examinación detallada de cada una de las secciones en el sitio web.

9.2.3. Propuestas para futuras investigaciones

Para futuras investigaciones, sería interesante analizar cada uno de los canales de divulgación utilizados por el gobierno colombiano (especial televisivo, Facebook Lives, especial televisivo, ruedas de prensa, entre otros) para entender cuál fue su impacto real en el número de visitas a la página web www.coronaviruscolombia.gov.co, pues es distinto promover el acceso a la información al número de personas que visitan los lugares donde se encuentra esta información.

De la misma manera, sería sustancioso examinar la forma en la que el gobierno colombiano hizo “fact –checking” a la información recopilada por CornApp y comprobó su veracidad. Este proceso hace también parte de un gobierno transparente, ya que esta se basa en información real, exacta, objetiva y veraz.

También, se podrían analizar las herramientas de Cory y del chat de asistencia en WhatsApp para ver qué tan útiles son. Es decir, si estos instrumentos dan un diagnóstico positivo para COVID-19, ¿qué ocurre? ¿cuál es el siguiente paso a seguir? ¿alguna autoridad sanitaria se pone en contacto con la persona? ¿o se queda como una respuesta más de autodiagnóstico? . Estas son dudas que se podrían resolver en una nueva investigación.

10. REFERENCIAS

Abusleme, C. (2020). ¿Por qué los gobiernos promueven estrategias de datos abiertos? Los casos de México, Chile y Colombia. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, Vol. 6 (1). Recuperado el 4 de septiembre de 2020, de <https://revistas.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/57804/62057>.

Access Info Europe & the Network for Reporting on Eastern Europe n-ost. (2014). *A guide for journalists on how to access government information*. Recuperado el 3 de septiembre de 2019, de https://www.legalleaks.info/wp-content/uploads/2018/06/Legal_Leaks_English_International_Version.pdf

Access Info Europe & the Centre for Law and Democracy (2020). *RTI Rating: By Country*, Recuperado el 28 de abril de 2020, de <https://www.rti-rating.org/country-data/>

Access Info Europe & the Centre for Law and Democracy (2020). *RTI Rating: Scoring*, Recuperado el 28 de abril de 2020, de <https://www.rti-rating.org/country-data/scoring>

Aleixandre, R.; Castelló, L. & Valderrama, J. (2020). Información y comunicación durante los primeros meses de Covid-19. Infodemia, desinformación y papel de los profesionales de la información. *Profesional de la información*, Vol. 29 (4). Recuperado el 26 de agosto de 2020, de <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2020/jul/aleixandre-castello-valderrama.pdf>.

Álvarez, S; Gértrudix, M & Rajas, M. (2014). La construcción colaborativa de bancos de datos abiertos como instrumento de empoderamiento ciudadano. *Revista Latina de Comunicación Social*, (69). Recuperado el 28 de agosto de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5003001>.

Amaris, S. (2019). *Implementación de los principios de Gobierno Abierto en el sector de agua potable en Colombia*. Tesis de grado obtenido. Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.

Amoroso, Y. (2011). Open Data. Breve referencia a las realidades y perspectivas en Latinoamérica. *Informatica e diritto*, vol. 20 (1-2). Recuperado el 25 de mayo de 2020, de http://www.ittig.cnr.it/EditoriaServizi/AttivitaEditoriale/InformaticaEDiritto/leD2011_1-2_Amoroso.pdf.

Anderica, V. (2016). El valor del activismo de datos en el trabajo de la sociedad civil. *Dígitos*, Vol. 1 (3). Recuperado el 28 de agosto de 2019, de <https://revistadigitos.com/index.php/digitos/article/view/68>.

Arboleda, W. & Hernández, R. (2018). Un Acercamiento a datos abiertos en salud y su estado actual en Colombia. *Pensamiento Americano*, Vol. 11(21). Recuperado el 29 de agosto de 2020, de: shorturl.at/fptTX.

Baack, S. (2019). Data Journalism's Entanglements with Civic Tech. En European Journalism Centre y Google News Initiative. (2019). *The Data Journalism Handbook* (pp. 359-366). Recuperado el 10 de febrero de 2020, de <https://datajournalism.com/read/handbook/two>.

Banco Mundial. (1994). *Governance: The World Bank's Experience*. World Bank. Recuperado el 4 de septiembre de 2020, de <http://documents1.worldbank.org/curated/en/711471468765285964/pdf/multi0page.pdf>.

Banco Mundial. (2019). *Datos Abiertos en 60 segundos*. Recuperado el 23 de marzo de 2020, de opendatatoolkit.worldbank.org: <http://opendatatoolkit.worldbank.org/es/open-data-in-60-seconds.html>

Barrientos, S.; Bustamente, F. & Cano, J. (2013). Uso y apropiación de la tecnología de información y comunicación: dos conceptos para la negociación internacional en organizaciones productivas. *Revista EAN*, (75). Pp 56-69 . Recuperado el 9 de octubre de 2020, de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n75/n75a05.pdf>.

Bersch, K. & Michener, G. (2013). Identifying Transparency. *Information Polity*. Recuperado el 29 de agosto de 2020, de: <https://www.semanticscholar.org/paper/Identifying-Transparency-Michener-Bersch/4ac75190784e6eec337d61ce86d45718a910bfaf>

Bijker, W. (1995). *Of bicycles, bakelites, and bulbs: Toward a theory of sociotechnical change*. London: MIT Press. Recuperado el 26 de abril de 2020, de https://sciencepolicy.colorado.edu/students/envs_5110/bijker.pdf

Bijker, W. (2015). Social Construction of Technology. En J. D. Wright (ed.), *International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences* (Segunda edición), pp. 135–140. DOI: <https://doi.org/10.1016/B978-0-08-097086-8.85038-2>

Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). *Open government: gobierno abierto*. Jaén, España : Algón Editores MMX. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <https://dspace-libros.metabiblioteca.com.co/handle/001/163>

Casero-Ripollés, A. (2020). Impact of Covid-19 on the media system. Communicative and democratic consequences of news consumption during the outbreak. *El profesional de la información*, Vol. 29 (2). Recuperado el 26 de agosto de 2020, de: <https://doi.org/10.3145/epi.2020.mar.23>

Castells, M. (2008, enero 5). [Entrevista]. En Pérez, O. “El poder tiene miedo de Internet”. *El País.com*. Recuperado el 30 de agosto de 2020, de https://elpais.com/diario/2008/01/06/domingo/1199595157_850215.html

Castillo, A.; Fernández, A. & Puentes, I. (2020). Comunicación política y Covid-19. Estrategias del Gobierno de España. *Profesional de la información*, Vol. 29 (4). Recuperado el 26 de agosto de 2020, de <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2020/jul/castillo-fernandez-puentes.pdf>.

Chan, A. (2019). Data Journalism, Digital Universalism and Innovation in the Periphery. En European Journalism Centre y Google News Initiative. *The Data Journalism Handbook* (pp. 384-394). Recuperado el 7 de febrero de 2020, de <https://datajournalism.com/read/handbook/two>

Conde, C. & Gutiérrez, M. (2014). La experiencia de la OCDE en la implementación de políticas de Gobierno Abierto. El desafío de la etapa de implementación. *Revista del CLAD*

Reforma y Democracia, (58). Recuperado el 29 de agosto de 2020, de: <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533690008.pdf>.

Constitución Política de Colombia [Const.] (1991).

Craig, J. & Kopits, G. (1998). *Transparency in Government Operations*. International Monetary Fund. Recuperado el 4 de septiembre de 2020, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=yIjn6TRSIBAC&oi=fnd&pg=PR5&dq=government+transparency&ots=TGobPFgtUu&sig=co4maljY5tXNv0cIKWl3OmxmakM#v=onepage&q=government%20transparency&f=false>.

Cruz, C. (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (8). Recuperado el 30 de agosto de 2020, de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2475>.

DataKind. (2011). *About Us*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://www.datakind.org/about>.

Dervin, B. (1994). Information—democracy: an examination of underlying assumptions. *Journal of the American Society for Information Science*, Vol. 45 (6). Recuperado el 1 de septiembre de 2020, de shorturl.at/gjrEO.

Díaz, P. (2010). Una historia con dos finales. En Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). *Open government: gobierno abierto*. Jaén, España : Algón Editores MMX. Pp. 127-141. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <https://dspace-libros.metabiblioteca.com.co/handle/001/163>

Doctor, R. (1991). Information technologies and social equity: Confronting the revolution. *Journal of the American Society for Information Science*, Vol. 42 (3). Recuperado el 5 de marzo de 2020, de shorturl.at/czAPX.

Estévez, N. (2020). *Bulos y desinformación durante la crisis de Covid-19: una pandemia mundial*. Tesis de grado obtenido. Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

Fernández, A. (2012). Psicología de masas, identidad social, epidemias y rumores: la influenza en México. *Sociología* (México), V. 27 (76). Recuperado el 26 de agosto de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732012000200006.

Ferrer, A.; Calabuig, J.; Peset, F. & Sánchez, I. (2020). Trabajar con datos abiertos en tiempos de pandemia: uso de covidDATA-19. *Profesional de la información*, Vol. 29 (4). Recuperado el 26 de agosto de 2020, de <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2020/jul/ferrer-calabuig-peset-sanchez.pdf>.

Ferrer, A; Peset, F & Benavent, R. (2011). Acceso a los datos públicos y su reutilización: open data y open government. *El profesional de la información*, Vol. 20 (3). Recuperado el 28 de agosto de 2019 de <http://eprints.rclis.org/20997/>.

Florini, A. (Ed.). (2007). *The Right to Know: Transparency for an Open World*. New York: Columbia University Press. doi:10.7312/flor14158. Recuperado el 1 de septiembre de 2020 de <https://www.jstor.org/stable/10.7312/flor14158>.

Fox, J. (2007). The uncertain relationship between transparency and accountability. *Center for Global, International and Regional Studies*, UC Santa Cruz, Vol. (17). Recuperado el 26 de febrero de 2020, de: https://www.researchgate.net/publication/46440861_The_Uncertain_Relationship_between_Transparency_and_Accountability.

Función Pública. (2011). *Decreto 4637 de 2011*. República de Colombia. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69296#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Transparencia%20cumplir%C3%A1,y%20lucha%20contra%20la%20corrupci%C3%B3n>.

García-Perdomo, V. (2019). Technical frames, flexibility, and online pressures in TV newsrooms. *Information, Communication & Society*, 1–16. <https://doi.org/10.1080/1369118X.2019.1657163>.

Gobierno de Colombia. (2013). *Plan de acción del Gobierno de Colombia: Open Government Partnership*. Recuperado el 14 de agosto de 2020, de <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Convenciones%20Internacionales/Alianza%20para%20el%20Gobierno%20Abierto%20Open%20Government%20Partnership.pdf>.

Guardián, C. (2010). ¿Transparencia?. En Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). *Open government: gobierno abierto*. Jaén, España : Algón Editores MMX. Pp. 75-86. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <https://dspace-libros.metabiblioteca.com.co/handle/001/163>.

Hanson, H. & Marschner, C. (2015). *Principles to Practice: Transparency*. Millenium Challenge Corporation. Recuperado el 29 de agosto de 2020, de <https://assets.mcc.gov/content/uploads/2017/05/paper-2015001163301-principles-transparency.pdf>.

Harrison, T. & Sayogo, D. (2014). Transparency, participation, and accountability practices in open government: A comparative study. *Government Information Quarterly*, Vol. 31 (4). Recuperado el 1 de septiembre de 2020, de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0740624X14001270>.

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México: Editorial McGraw-Hill. Recuperado el 22 de agosto de 2020, de shorturl.at/guyXY.

Hoffman, A., Ramírez, A. & Bojórquez, J. (2012) (Coord.). *La promesa del gobierno abierto*. Recuperado el 20 de agosto de 2020, de https://www.alejandrobarrros.com/wp-content/uploads/2016/04/La_promesa_del_Gobierno_Abierto.pdf.

Jassanof, S. (2011). Momentos constitucionales en el gobierno de la ciencia y la tecnología. En Bustos, T. y Lozano, M. (Eds.). *Ciencia, tecnología y democracia: Reflexiones entorno a la Apropriación Social del Conocimiento* (pp. 17 – 32). Consultado en: 25 de mayo de 2020. Recuperado de: <http://www.eafit.edu.co/investigacion/Documents/ciencia-tecnologia-democracia.pdf>

Klein, H. & Lee, D. (2002). *The Social Construction of Technology: Structural*

Considerations. *Science, Technology, & Human Values*, Vol. 27 (1). Recuperado el 28 de mayo de 2020, de: <https://www.jstor.org/stable/690274?seq=1>.

Knight Foundation. (2015). *Assessing Civic Tech Impact: Case Studies and Resources for Tracking Outcomes*. Consultado en: 26 de agosto de 2019. Recuperado de: <https://knightfoundation.org/reports/assessing-civic-tech-case-studies-and-resources-tr/>

Lara, K. (2020). La desinformación como acción intencional ante la pandemia del covid-19. En Browne, R. & del Valle, C. (Eds), *La comunicación en tiempos de pandemia*. Chile: Ediciones Universidad de la Frontera. pp. 49- 54.

Law, J. y Bijker, W. (1992). *Shaping technology, building society*. London: MIT Press.

López, A. (2017). La transparencia gubernamental. En G. Esquivel (coord.). *Cien ensayos para el centenario*. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 2: Estudios jurídicos. México: UNAM. Pp. 277-296.

López, R. (2013). *Gobierno abierto en Latinoamérica: análisis de los procesos y las iniciativas*. Ponencia en el XVIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Montevideo, Uruguay, 29 oct. - 1 nov. 2013. Recuperado el 20 de agosto de 2020, de: shorturl.at/oOUW2.

McGee, R & Gaventa, J. (2011). Shifting power? Assessing the impact of transparency and accountability initiatives. *IDS Working Papers*. Pp. 1 - 39. Recuperado el 29 de agosto de 2020, de shorturl.at/flpDG

Magallón, R. (2014). Tecnologías cívicas y participación ciudadana. *Revista de Estudios de Juventud*, (105). Recuperado el 17 de marzo de 2020, de: https://www.researchgate.net/publication/330913521_Tecnologias_civicas_y_participacion_ciudadana.

Magaña, M. (2020). *Acercamiento a las unidades de periodismo de datos en América Latina*. Tesis de grado obtenido. Universidad de La Sabana, Chía, Colombia.

Manchado, A. (2010). Gobierno Abierto, una aproximación desde el Estado. En Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). *Open government: gobierno abierto*. Jaén, España: Algón Editores MMX. Pp. 103-125. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <https://dspace-libros.metabiblioteca.com.co/handle/001/163>.

Milán, S & Gutiérrez, M. (2015). Medios ciudadanos y big data: La emergencia del activismo de datos. *Mediaciones*, Vol. 11 (14). Recuperado el 28 de agosto de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6549563>.

MinTic. (s.f.). *Viceministerio de Economía Digital - Datos Abiertos*. Recuperado el 25 de febrero de 2020, de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/62310:Datos-Abiertos>

MinTic. (s.f.). *Datos Abiertos*. Gobierno de Colombia. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de <https://www.datos.gov.co>

MinTic. (2019). Colombia es el tercer país con mejor progreso en datos abiertos: OCDE. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/116115:Colombia-es-el-tercer-pais-con-mejor-progreso-en-datos-abiertos-OCDE>.

Naciones Unidas. (2015). *Paz, justicia e instituciones sólidas*. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 22 de marzo de 2020, del sitio web [un.org: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/).

Naessens, H. (2010). Ética pública y transparencia. En E. Rey & P. Calvo (coords.). *200 años de Iberoamérica (1810-2010)*. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto. pp. 2112-2130. Recuperado el 1 de septiembre de 2020, de http://corpflorentino.org/wp-content/uploads/2018/07/Etica_publica_transparencia_AT15_Naessens.pdf.

Olivera, M. (2010). Del software libre al Gobierno Abierto. Procesos de construcción colaborativa. En Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). *Open government: gobierno abierto*. Jaén, España: Algón Editores MMX. Pp. 221-238. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <https://dspace-libros.metabiblioteca.com.co/handle/001/163>.

OMS. (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Recuperado el 17 de agosto de 2020, de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>.

Open Data Barometer. (2017). *Open Data Barometer - Leaders Edition*. Recuperado el 20 de agosto de 2020, de <http://opendatabarometer.org/doc/leadersEdition/ODB-leadersEdition-Methodology.pdf>.

Open Government Partnership. (2011). *About Open Government Partnership*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://www.opengovpartnership.org/about/>

Open Government Partnership. (2011). *Declaración de Gobierno Abierto*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto/>

Open Government Partnership. (2017). *Colombia*. Recuperado el 21 de agosto de 2020, de <https://www.opengovpartnership.org/members/colombia/>

Open Knowledge Foundation. (2011). *About*. Recuperado el 5 de septiembre de 2019, de <https://okfn.org/about/>

Open Knowledge Foundation. (s.f.). *A fair, free and open future*. Recuperado el 16 de febrero de 2020, de <https://okfn.org/>.

OPS. (2020). *Covid-19: Orientaciones para comunicar sobre la enfermedad por el coronavirus 2019. Guía para líderes*. Wasington D.C. Recuperado el 20 de octubre de 2020, de <https://www.paho.org/es/documentos/covid-19-orientaciones-para-comunicar-sobre-enfermedad-por-coronavirus-2019>.

ORSI. (2010). *Open Government. 10 ideas para hacer tu Ayuntamiento abierto*. Junta de Castilla y León. Recuperado el 6 de septiembre de 2019, del sitio web [issuu.com: https://issuu.com/orsicyl/docs/open_government._10_ideas_para_hacer_tu_ayuntamien](https://issuu.com/orsicyl/docs/open_government._10_ideas_para_hacer_tu_ayuntamien)

Oszlak, O. (2014). Gobierno abierto: Hacia un nuevo paradigma de gestión pública. En Oslak, O & Kaufman, E. *Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional*. OEA - Red GEALC. Recuperado el 28 de agosto de 2020, de <https://redinpae.org/recursos/kaufman-oszlak.pdf>

Paterina, L. (2018). *Construcción del índice de Gobierno Abierto*. [Documento de proyecto] Cepal y Aecid. Recuperado el 15 de agosto de 2020, de https://www.cepal.org/sites/default/files/iga02_antecedentes.pdf

Peset, F.; Ferrer, A. & Subirats, I. (2011). Open data y linked open data: su impacto en el área de bibliotecas y documentación. *El profesional de la información*, Vol. 20 (2), Recuperado el 28 de agosto de 2019, de: <https://cutt.ly/1hUQpTq>.

Pinch, T. & Bijker, W. (1987). The social construction of facts and artifacts: Or how the sociology of science and the sociology of technology might benefit each other. *Social Studies of Science*, Vol. (14). Recuperado el 25 de abril de 2020, de <https://cutt.ly/phUQtG8>

Procuraduría General de la Nación (2014). Preguntas frecuentes de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información 1712 de 2014. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/PREGUNTAS.pdf>

Queremos Datos. (s.f.). *Cómo funciona*. Recuperado el 3 de febrero de 2020, de <https://www.queremosdatos.co/>

RAE. (s.f.). *Apropiar*. Recuperado el 22 de septiembre de 2020, de <https://dle.rae.es/apropiar>

RTVE. (2020). *Coronavirus El mapa mundial del coronavirus: más de 26 millones de casos y más de 864.000 muertos en todo el mundo*. RTVE.es, Recuperado el 1 de noviembre de 2020, de <https://cutt.ly/8hUQaKC>.

Rumbul, R. (2016). Developing Transparency through Digital Means? Examining Institutional Responses to Civic Technology in Latin America. *JeDEM*, Vol. 8 (3). Recuperado el 26 de febrero de 2020, de: shorturl.at/acCNR.

Said, E.; Cousido, M. y Berlanga, I. (2018). Transparencia en las instituciones de educación superior en Colombia. *El profesional de la información*, Vol. 27 (1). Recuperado el 30 de agosto de 2020, de http://rd.unir.net/sisi/research/resultados/1518604834162-172_Said_Cousido_Berlanga.pdf

Sandoval, R. (2015). Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual. *Convergencia*, Vol. 22 (68). Recuperado el 26 de agosto de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352015000200203

Secretaría Transparencia. (s.f.). *Internacional*. Gobierno de Colombia. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de <http://www.secretariatransparencia.gov.co/internacional>

Trejo, A. (2013). Comunidades de Tecnología Cívica o la Inteligencia de la Cooperación TIC entre ciudades. *Observatorio Cenatic*. Recuperado el 17 de marzo de 2020, de shorturl.at/enA03.

Valenzuela, R. (2013). Gobierno abierto en una perspectiva multinivel: reflexiones entre la razón teórica y la innovación práctica. *Revista de Gestión Pública*, Vol. 3 (1). Recuperado el 20 de agosto de 2020, de <http://revistadegestionpublica.cl/index.php/rgp/article/view/48/43>

Villar, D. (2010). Estrategias de OGov para un desarrollo sostenido. En Calderón, C. & Lorenzo, S. (2010). *Open government: gobierno abierto*. Jaén, España: Algón Editores MMX. Pp. 199-212. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <https://dspace-libros.metabiblioteca.com.co/handle/001/163>.

Welch, E. & Feeney, M. (2014). Technology in government: How organizational culture mediates information and communication technology outcomes. *Government Information Quarterly*, Vol. 31 (4). Recuperado el 28 de mayo de 2020, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0740624X14001294?via%3Dihub>

World Wide Web Foundation. (2017). The Open Data Barometer. Recuperado el 29 de julio de 2020, de <https://opendatabarometer.org/>.